✠

PRAXIS

DE LAS CEREMONIAS,

que deben observarse por los Colegiales

DEL

INSIGNE COLEGIO DE THEOLOGOS, Y JURISTAS

DEL SEÑOR

S. DIONISIO AREOPAGITA,

SITO

EN EL SACRO ILIPULITA-

no Monte, extra-Muros de la Ciudad de Granada.

CON LICENCIA

EN GRANADA EN LA IMPRENTA REAL.

INTRODUCCION.

SIENDO LA INTENCION DE nuestro Venerable, è Illmo. Fundador el Sr. Don Pedro de Castro en la erec-cion de èste Insigne Colegio de Señor San Dionisio Areopagita, conformarse en todo con los Decretos del Santo Concilio de Trento, sobre la erección de Seminarios, como la expresa en nuestras Apostolicas Constituciones al tit. 1. *de Fundamento Ecclesiæ, §. IV. Quodque præterea in conformitatem dicti Concilii Tridentini Decretorum super erectione Seminariorum, &c.* erigiò Estudios de Artes, y Theologìa, con deseo de que en èl se criasen buenos Sacerdotes, dignos, en lo que fuese posible de tan alto Ministerio, mandando á los Colegiales pongan mucho cuidado en estudiar, y guardar el orden señalado en la distribucion del tiempo, y Praxis de los Estudios que les tenia dado; que si con zelo de la honra de Dios se aplicaban al estudio, y servicio de la Iglesia, su Magestad les enseñaría, y sabrian mas en una hora, que otros en muchas. Asi consta de la Constitucion 6. en las particulares del Colegio.

Deseoso, pues, este Cavildo de cumplir en todo lo posible las santas intenciones de su Venerable Fun-

dador, trabaja sin cesar en la buena educacion, crianza, y aprovechamiento de los Colegiales, sin mas interés que el zelo de la honra de Dios, y bien de èsta Catolica Monarquia. Y asi para que no solo saliesen perfectamente instruidos con la mas sana doctrina en Artes, y Theologìa, sino tambien en el Derecho Canonico, y Civil, impetrò Bula del Sr. Benedicto XIV. su data en Roma á 21 de Agosto de 1752, para que en sus Escuelas unicamente se enseñase la Doctrina del Angelico Maestro, y Doctor Santo Tomás de Aquino, y se eligiesen Cátedras de Leyes, Cánones, Lenguas, y Historia Eclesiastica, la qual Bula fue admitida, y mandada observar por el Sr. Don Fernando Sexto de gloriosa memoria, mandando à la Imperial Universidad de Granada, se cumpla por ella, se observe dicho Indulto, guardando, y haciendo guardar las gracias, y Privilegios que comprehende, sin que por persona alguna se vaya contra su tenor, y forma en ninguna manera, por que asi procedia de su Real voluntad; como consta de su Real Decreto, fecho en Buen-Retiro à 7 de Julio de 1757.

Mas conociendo, que para la practica de las nuevas Càtedras, y govierno de sus Escuelas era forzoso formar un nuevo Praxis de Estudios, conforme y arreglado à nuestras Apostolicas Constituciones,

diò

dió la suficiente comision para hacerlo, y hecho lo aprobó, y mandó observar sus disposiciones, dandoles solo la fuerza, y vigor que tienen las establecidas en la Consueta de ceremonias; quedando siempre con la facultad que tiene, como Patrono, de variar las que en algún tiempo por algunas circunstancias no fueren convenientes, ni conformes á las dichas Constituciones.

Despues considerando, que para la puntual observancia de lo que se debe practicar en el Colegio, sería muy util formar otro Praxis separado, conforme tambien á nuestras Constituciones Apostolicas, el qual se imprimiese, y diese á los Colegiales al tiempo de su entrada, para que con mas facilidad pudiesen ser instruidos; dió la suficiente comision, para que teniendo presente el antiguo Praxis manuscripto, el de Estudios, y la Consueta de ceremonias, se hiciese uno nuevo, trasladando á èste, lo que perteneciese al referido asunto, y añadiendo lo demàs que fuese necesario; y su cumplimiento se dispuso, dividiendolo en varias Instrucciones, que manifiesten, lo que los Colegiales deben observar, asi en comun, como en particular.

INS-

INSTRUCCION I.

EN LA QUE SE PREVIENE LO QUE SE ha de observar cada dia en general.

POr la mañana al toque de la campana, se levantará el Mozo que hace el oficio de Portero del Colegio, y llamarà los Colegiales, de modo que puedan levantarse, y entrar en Capilla al toque del esquilòn. En ella se tiene la Oracion por espacio de una hora: despues se sigue media hasta entrar en Horas, y en el primer quarto se toma el desayuno. Al dexar el esquilón estàn ya todos los Colegiales modernos en la Sala de Estudio, donde permanecen hasta que salen á Claustros; y los Antiguos, sino hay Clases están estudiando en sus quartos hasta la misma hora: entonces sale toda la Comunidad à Claustros à conferenciar hasta la hora de comer. Acabada la comida, entran á segunda mesa, los que no comieron en primera, y la Comunidad que sale, và toda á la Sala de Estudio, ù otro lugar señalado, para estar en quiete un rato; alli aguardan á los de segunda mesa, que en acabando se incorporan en el mismo lugar. El que preside levanta el quiete, quando le parece conveniente, y se vàn todos à sus respectivos quartos, donde esperan à que

se

se dè el azeyte, puestos en las puertas, y despues se entran à dormir la siesta. Se cierran las puertas del Colegio, y todo quéda en silencio hasta la primera de gorda, que se levantan todos á sus respectivos ministerios. Los Modernos ván à la Clase, quando la hay, y quando no, à la Sala de Estudio: los Antiguos (á excepcion de los que ván à Visperas) comienzan el estudio en sus quartos, que dura una hora, hasta que todos salen á conferenciar á los Claustros por tiempo de media hora, y despues vuelven à continuar, hasta que asi Antiguos, como Modernos salen à Plazeta à tener media hora de diversion. Dada la Oracion se recogen todos á rezar el Rosario à la Iglesia à Coros, y despues visitar los Altares. Luego que salen comienza el estudio, que dura hasta la hora de cenar. Concluida la Cena hay otro rato de quiete, como al medio dia, hasta que viniendo los de segunda mesa, và toda la Comunidad con silencio à la Capilla á rezar la Letanía de nuestra Señora, y otras Oraciones, oír la meditacion para la Oracion de la mañana siguiente, y hacer exâmen de conciencia. Despues vàn todos con el mayor silencio á las puertas de sus quartos, toman agua Bendita, y se recogen hasta otro dia, en que se comienza la misma taréa, del modo que se dirá; tratando de cada cosa en particular.

INSTRUCCION II.

DE LA ORACION DE LA MAÑANA.

LA hora de Oracion se tiene desde el primero dia de Octubre, hasta la Quaresma, de seis à siete de la mañana: desde el Miercoles de Ceniza, hasta Resurreccion, de cinco y media, à seis y media; y en adelante hasta fin de Septiembre, desde la cinco hasta las seis. Es la Oracion el principal acto de Comunidad, à que ninguno podrà faltar sin urgente necesidad, y habiendola, se pedirá licencia unicamente al Señor Rector, quien la concederà, exâminando el motivo con toda rectitud. Qualquiera que hubiere de pedir licencia para faltar á la Oracion, la solicitarà por medio del mozo que llama; pero á tiempo que pueda, sino se le concede, levantarse antes que dé el primer quarto de la Oracion, sin que sirva pedir la licencia despues que se haya hecho la falta. Al toque del esquilòn es la hora de entrar, mas si alguno es tan perezoso, que dado el primer quarto no hubiese entrado en la Capilla, serà castigado por su descuido, añadiendo, segun fuere la tardanza, mayor penà à su falta. Dado el primer quarto, se dice por el Superior el Hymno: *Veni Creator*::::: con las Oraciones: *Deus, qui corda fidelium*::::: *Famu-*

lis

lis tuis:::: *Deus, qui per beatos Pontifices*:::: Concluidas el Vice-Rector, si echa menos algun Antiguo lo avisa al Señor Rector, y sino tuviere licencia para faltar, sale, y lo llama. El Maestro de Ceremonias, si echa menos algun Moderno hace lo mismo, y en el caso que estos dos oficios falten, lo hará todo el mas Antiguo, que entonces hace las veces del Vice-Rector. Si el Sr. Rector por enfermedad ó algun caso raro faltase á Oracion, el Vice-Rector y Maestro de Ceremonias, y en su defecto el que presidiere, cuidarán se tenga con la misma observancia: llamarán á todos los que echaren menos, y de estas faltas como de otras, si las hubiere, darán noticia al Señor Rector.

En el segundo quarto de hora se leen las consideraciones sobre el punto de Oracion que pertenece á aquel dia, por el P. Fr. Luis de Granada, el Padre Molina ú otro que mande el Señor Rector. Dada la media, cesa la leccion y sale un Capellan á decir la Misa, sino es que haya Colegial Sacerdóte, que la pueda decir. Ninguno saldrá sin pedir licencia al que allí preside, y para ello ha de tener urgente necesidad, que exâminará el que estuviere de superior. Solo en el quarto de hora de la leccion, y al tiempo del Ofertorio, hasta el Prefacio de la Misa se permite estar sentado; y si alguno tuviere grave

necesidad para sentarse, la manifestará y pedirá licencia. Si estando sentados pasare por delante el Sr. Rector ó algun Señor Prebendado, se pondrán en pie, y si fuere Capellan harán solo acometimiento para levantarse.

Dada la hora y concluida la Misa, dice el que preside el Psalmo: *Laudate Dominum omnes gentes*:::: y la Oracion: *Actiones nostras*:::: se levantan todos (sino es que algunos que hayan comulgado se quedan dando gracias): el Señor Rector se detiene en la puerta de la Capilla, para que salgan por sus antiguedades, y observar si falta alguno de los Antiguos; y el Vice-Rector se detiene hasta que salen los Modernos. Otras cosas que pertenecen á este particular.

INSTRUCCION III.

DE LO QUE SE DEBE OBSERVAR PARA el desayuno.

Luego que la Comunidad ha salido de Oracion van todos á desayunarse. No se permite en dias de estudio, aunque no haya clase, almuerzo de cosa frita, migas, moyetes, ni otra cosa que sirva de impedimento para poder estudiar. En los Domingos y Jue-

Jueves que no haya Clase se les podrá permitir dicho almuerzo, con tal que no falten al estudio à la hora señalada. En la Cocina no se les venderá cosa alguna de comer en tiempo, que les está prohibido, ni los mozos podrán hacer almuerzos, ni meriendas, aunque sea para alguna visita, sin licencia del Señor Rector. A los que por haber estado ayudando á Misa, no han podido desayunarse al tiempo señalado, se les concede, despues que acaban, un quarto de hora, que es tiempo suficiente para hacerlo. En los Sabados, y dias, que son de ayuno para toda la Comunidad, á ninguno se le permite desayunarse, aunque no esté obligado por precepto de la Iglesia, si no es que tambien esté dispensado de ayunar por alguna enfermedad.

INSTRUCCION IV.

DEL ESTUDIO DE COMUNIDAD.

En los dias, que hay punto de coro antes de horas, comienza el estudio al primer quarto de hora despues de Oracion, y en los demas al toque del esquilon. Los Antiguos sino tienen clase estudian en sus quartos, y los Modernos en la Sala de Tablas.

para no hacer falta estarán éstos á la quarta de gorda en el patio, sin hacer ruido ni entrar dentro. Luego que comienza el esquilon (y quando se entra antes, al punto que dá el quarto) el Clavero habre la puerta, entran todos, se hincan de rodillas, y el mas antiguo de los Modernos dirá en voz clara, el Alabado, con Oracion de Santo Thomás, que comienza: *Creator inefabilis*:::: acabada, se sientan por sus antiguedades, sino es que convenga mudar alguno por justa causa. El mas Antiguo pasa la lista, y faltando alguno lo llama, y despues dá quenta de la falta al Presidente ó al Señor Rector. Si alguno tiene licencia para faltar del Señor Rector (que es solo quien la puede dar) lo avisará con tiempo al mas antiguo, expresándole el tiempo que se le ha concedido, para que no tenga el trabajo de buscarlo, y note si se detiene mas tiempo. Lo mismo harán los que han estado ayudando á Misa, antes de ir á desayunarse.

Es muy grave delito hablar en este tiempo, jugar, escribir, leer papeles, ni otros libros que los de la facultad de cada uno, reir, ó hacer otra cosa que de algun modo pueda distraer del estudio. Qualquiera falta de estas, por pequeña que parezca, se castigará con gran rigor, porque de lo contrario, es mucho el daño, que se sigue, y grande la pérdida de tiempo. Solo el Vice-Rector, ó en su defecto el que ha-

haga sus veces, podrá entrar en la Sala de Tablas, y esto quando no esté el Presidente, y con el motivo de registrarlas, ó presidir en ellas. Ninguno otro Antiguo, ni en presencia, ni en ausencia del Presidente, por ningun pretexto podrá entrar en tiempo de estudio, y en el caso que necesite hablar cosa precisa á algun Moderno, lo llamará desde afuera; mas éste no podrá ir à parte alguna sin la licencia de el Señor Rector; y avisando, como ya se ha dicho. Quando pidan licencia para salir, por urgente necesidad, no se detendrán mas tiempo que el de un quarto de hora, y si necesitan menos tiempo volverán luego al punto, sin detenerse en conversacion ni otra cosa. Convendrá que no salgan muchos á un mismo tiempo, sino es que por la necesidad sea muy preciso. Al que presida, aunque sea el mas antiguo de los Modernos, tendrán un gran respeto, como que hace las veces del Presidente Antiguo ó del Señor Rector: y si porque le parezca justo negare ó detuviere alguna licencia, no se pondrán con él á disputa, ni darán la mas mínima nota; mas si absolutamente les es preciso salir, pedirán licencia para informar al Señor Rector, la que se les concederá; y el que preside, pasará á dar los motivos que ha tenido para negarla ó diferirla, á quien siempre el Señor Rector atenderá en quanto pueda, para con-

conservarle la autoridad ; y si hallase que el que preside ha procedido justamente , castigará al reo con severidad , para que no se valgan de este medio para faltar á la obediencia , perder el tiempo y salir de la regla.

El Custos quando vá á llamar alguno para ayudar á Misa , entra dentro , y habiendo pedido licencia , avisa con voz baxa al que ha de salir , quien sin detenerse , ni en caso alguno ponerse allí á disputa , sobre si le toca , pide licencia , y se vá pronto á la Sacristía. Qualquiera que entre en dicho quarto de Tablas ó salga lo ha de hacer con modestia y silencio , de modo que no distraíga á los demás del estudio , y estando fuera no hablará recio , ni hará ruido. Los que en tiempo de estudio van á clase ó vienen de ella , deben guardar silencio , y lo mismo los que van , ó vienen del Coro , para no perturbar á los que están estudiando.

INSTRUCCION V.

DE LA CONFERENCIA DE CLAUSTROS.

Luego que suena la campana para alzar , se hincan todos de rodillas , rezan el Credo y dicho el Ala-

Alabado; asi Antiguos como Modernos, salen inmediatamente á los Claustros á conferenciar unos con otros á excepcion de los dias de Quaresma, en que por haber Vísperas cantadas por la mañana, se anticipa la hora de entrar en Misa de Tercia, y en todo tiempo que se comienze á las nueve, que no se sale hasta las diez. Lo mismo harán luego que hayan concluido los que asisten á la Misa de Tercia. En ellos no podrán hacer otra cosa que conferenciar cada uno con el de su facultad, sin que se puedan juntar mas que quatro. Convendrá que algunos de los Antiguos mas hábiles, en los primeros años expliquen à los Modernos la leccion, y algunas dificultades, sin que por esto dexen de tomar tiempo para conferir sobre sus proprias facultades. Para que en estas conferencias tan útiles no haya falta, el Señor Rector asistirá quanto pueda; y no pudiendo, el Vice-Rector, ó el que presida este acto de Comunidad, tendrá cuidado de llamar al que faltase, aunque sea Antiguo y de corregir las faltas que notare, y de ellas dar despues qüenta al Señor Rector, para que las castigue.

Ninguno podrá salir de Claustros sin licencia del que en ellos preside, quien solo la darà para una urgencia, y por poco tiempo. Si algun Señor Catedràtico baxare à Claustros, à éste se le pedirà la dicha-

cha licencia en el caso que no asista el Señor Rector. A los Antiguos se les permite tener gorro negro, capa y embozarse en tiempo de Ivierno , pero no guantes. A los Modernos lo mismo , à excepcion del gorro. Unos y otros observaràn cortesia , quitàndose los bonetes la primera vez, que se encuentren , y no mas ; mas si en los Modernos se notare mucho descuido en esta politica , se les podra mandar estén sin ponerse los bonetes en el primer quarto de hora, y esto solo por el Señor Rector. Al pasar los Antiguos no deben quitarse el embozo los Modernos , pero unos y otros deben quitárselo quando pasa el Señor Rector, ú otro Señor Prebendado. Si el Señor Rector permanece en Claustros , aunque pase muchas veces por delante de los Colegiales , basta que se quiten el bonete , y el embozo la primera vez , y lo mismo se observará quando ya está incorporado en otro qualquiera acto de Comunidad. En los Jueves se quitan todos los bonetes , mientras repican las campanas para ocultad à su Magestad.

INSTRUCCION VI.

DE LO QUE SE HA DE OBSERVAR AL medio dia en Refectorio.

Al toque de campana con que el sirviente hace señal para entrar en Refectorio, cesan las conferencias de los Claustros, van todos à sus quartos por la servilleta, cuchillo, cuchara, y tenedor, que deben llevar, y esperan en los claustros altos del Colegio, estando en ellos sin dar voces, jugar, ni hacer ruido. Al dar el Señor Rector dos gólpes en la puerta que está inmediata à la del Refectorio, le siguen todos, y entran con total silencio. Si alguno se ha detenido, y llega quando está cerrada la puerta se espera, hasta que se haya sentado la Comunidad, despues llama con el pestillo y pide licencia para entrar, y si la detencion ha sido por su culpa se le castigará, para que otra vez no se detenga. Ninguno puede faltar à primera mesa, sin justa causa, y teniéndola la manifestará al Señor Rector, que es solo quien puede dar licencia para faltar. Habiendo entrado todos se quedarán en pie fuera de las mesas, puestos por sus antiguedades en dos vandas. El Señor Rector, y en su defecto el que preside echa la bendicion, segun dispone el Breviario para cada

tiempo, y el que ha de leer, ò el mas Antiguo dice: *Jube Domine benedicere.* Bendecida la Mesa, nombra el Señor Rector de acuerdo con el Señor Catedratico, ó Presidente de Leyes seis Modernos Juristas, que digan la leccion en un banco raso, que para ello se pone enmedio del Refectorio, por los dos mas modernos ya nombrados. Sino asiste el Señor Rector á la primera, los nombra solo el Señor Catedratico, ó Presidente, mas siempre castigará el que preside la negligencia del que no la supiere, agravandole la pena, segun fuere mayor la culpa; sin dexar pasar un delito, que si llega á continuarse, el Colegial llegará á perderse. Los demás Juristas estarán atentos, por si se les pregunta, y cuidadosos, para poder decirla desde la Mesa.

Nombrados ya los que han de decir la leccion, entran con gran silencio los demás á sentarse por sus antiguedades. Sino se dice la leccion, ni se pregunta á dos de las Mesas, subirá el Lector al Pulpitillo, y comenzará á leer, luego que el Superior le haga señal. Primero leerà un Capitulo de la Sagrada Escritura, y despues en el Libro que el Señor Rector hubiere determinado. Los que sirven no abrirán la ventana de la Cocina, ni pedirán cosa alguna, hasta que el Superior con un golpe haga seña. Hecha abrirán, y pedirán el pan, el qual repartirán, comenzando

por

por el principio de cada vanda, y seguirán poniendo hasta el fin, sin preferir en esto á los oficios, que se ponen entre los Modernos, para que no anden los Refectoleros subiendo, y baxando cargados con las cestas. En todo lo demás, que saquen en los portadores, serán preferidos los oficios de Vice-Rector, ó mas Antiguo, Maestro de Ceremonias, Admonitor, y Presidentes de Tablas, sacando primero en un portador, solo lo que á estos se ha de poner, comenzando por la vanda en que esté el Vice-Rector, ó mas Antiguo, siguiendo en ella, y luego pasando á la otra. No pondrán á los Modernos, hasta que hayan tomado todos los Antiguos de una, y otra vanda. Los Sirvientes ponen las jarras con agua, repartidas á proporcion en todas las Mesas.

Ninguno partirá el pan, hasta que el mas Antiguo lo haya partido; ni tomará primero racion, ni otra cosa, aunque no sea de lo que dá la Comunidad. Asimismo no se pondrá á Colegial alguno racion, ni otra cosa determinada, ni la podrán enviar de la Cocina, sino es que sea por causa de enfermedad, y entonces ha de ser con licencia del Señor Rector. Por modo ninguno se escogerá pan, racion, ni otra cosa, sino que tomarà cada uno lo que por suerte le tocare; y para quitar toda ocasion de quexas, el Refectolero avisará á la Cocina el numero de Anti-

tiguos que haya, para que en lo que fuere conveniente, se les atienda mas que á los Modernos. Los Refectoleros, para poner en las Mesas, comienzan por un lado del portador, y siguen hasta ponerlo todo; mas si por qualquier motivo hacen lo contrario, ò se dexan en la ventanilla alguna cosa reservada, para ponerla despues á algun Antiguo, ó Moderno, serán castigados. Quando muchos á un mismo tiempo llamen, será atendido antes, el que fuere mas Antiguo. Para tomar racion, ú otra cosa, fuera de lo que dá la Comunidad, pedirán licencia, asi Antiguos, como Modernos al que presida; y si es cosa que les dàn por el dinero, siempre serà preferido el Antiguo al Moderno, aunque éste lo haya pedido antes. Si alguno está multado en algo de la comida, no podrà, ni aun por el dinero tomar mas, que lo que le hubieren dexado, y si lo ha sido en todo, no toma nada, ni se le permite tomar algo despues, para que sienta el castigo. Ninguno por sí podrà volver cosa alguna á la Cocina, ni enviar recado; sino que si hubiere alguna falta la representarà al que preside, y éste, siendo cierta, enviará el recado que convenga, para que se remedie.

El silencio serà tan estrecho, que parezca Refectorio de arreglada Comunidad, y no de gente desordenada, y pueril. Los que sirven, piden en la ven-

ventana con vòz tal, que no se oíga en las Mesas, ni se perturbe la atencion à la leccion, que es lo que se ha de oir. De la misma suerte los que comen (quando se ofreciere) llamarán á los que sirven, dando uno, ó dos golpes, no con la mano, sino con el cuchillo, cuchara, ó tenedor; y para dar el recado, se acercarán; de modo que la voz no se oiga en las otras Mesas. Si á alguno se le ofreciere diligencia precisa, á que salir, sea Antiguo, ó Moderno, pedirá licencia al que presida, y obtenida, saldrà por debaxo de la Mesa, y si es diligencia, que la concluye, antes que salga la Comunidad, vuelve al Refectorio, pidiendo antes licencia para entrar, y se pone otra vez en su sitio, del mismo modo, que salió.

Si el Señor Rector hablare con algun Colegial, estará en pie con el bonete en ceremonia, y en silencio, sino fuere preguntado; mas si no habla con él, aunque hable de él con la Comunidad, reprehendiendole algun delito, entonces, ni se levanta, ni habla palabra en su defensa. Para esto si el Señor Rector hubiere de castigar à alguno, vendrá ya informado del delito, habiendo àntes oìdo al Reo en caso necesario; porque en el Refectorio no conviene oír, ni admitir disculpas, que no trae otra utilidad, que terquear el Subdito con el Superior, y con el

calor de la defensa, aumentar tal vez la culpa con alguna inconsiderada palabra. Si algun Colegial no quisiere obedecer al Señor Rector, le mandarà salir; despues dará qüenta al Señor Abad, quien para la correccion, atenderá, no solo á la primera culpa, sino á la mayor, que es la inobediencia; y si permaneciere incorregible, se tratará de su expulsion.

Concluida la comida, y cerrada la ventana, hará seña el Superior á los que han dicho la leccion en el banquillo, para que salgan, llevandolo los dos mas modernos, y poniendolo fuera de Refectorio. Despues dá un golpe en la Mesa, para que los Sirvientes recojan las jarras, y las desocupen; dá otro, y el Refectolero, y Ayudante toman las cestas, el uno recoge el pan, que ha sobrado, y el otro vá limpiando las Mesas; más para que esto lo puedan hacer con mas comodidad, cada uno tendrá cuidado de recoger sus sobras, y ponerlas al fin de la Mesa, y al tiempo de recogerlas inclinará la cabeza, significando con esta inclinacion, que las dá á los pobres Mozos con buena voluntad. Puestas las cestas en su lugar, dá otro golpe el Superior, y el que lee concluye diciendo: *Tu autem Domine miserere nobis.*

Ninguno toma bonete, ni se levanta, hasta que el Superior con otro golpecito hace seña; entonces todos ván saliendo, y poniendose por sus antigüeda-

des delante de las Mesas, donde dan gracias, y luego ván saliendo del Refectorio uno, á uno por su antigüedad, haciendose venia. El Superior se queda en la puerta, para ver si executan lo dicho, y para notar si falta alguno sin licencia. De este modo ván todos en Comunidad con silencio, y sin detenerse con pretexto alguno à la Sala de quiete, donde permanecerán, mientras los que no pudieron comer en primera Mesa, están en segunda, adonde (á excepcion de la leccion) se guarda el mismo orden, modestia, y gravedad, que en la primera, comiendo con un moderado silencio. El Ropero preside este acto de Comunidad, y en su defecto, el que fuere alli mas antiguo; sino es que asista alguna vez el Vice-Rector, que esté siempre preside en defecto del Señor Rector, mas no otro, aunque sea oficio, ó de mayor antigüedad, que el Ropero; éste, ò el que presida, tendrà cuidado de que no haya falta, y si la hubiere la corregirá, y darà qüenta al Señor Rector, para que la castigue. Concluida la segunda, ván todos á incorporarse con la Comunidad.

INSTRUCCION VII.

DEL TIEMPO DE QUIETE, Y SIESTA.

EN llegando la Comunidad á la Sala de Quiete, se sientan todos por sus antigüedades. Está con grande acuerdo instituido este acto por nuestro Venerable Fundador, en que conversan unos con otros para su diversion; porque no conviene, que los Colegiales entonces anden vagueando, ni en corrillos unos en quartos de otros, sino que todos en Comunidad, sin alboroto, ni ruido conversen el tiempo conveniente, que juzgare el que alli preside. Para ponerse alguno junto á otro fuera de su antigüedad, necesita de licencia. Si alguno tuviere alguna decente historia, que contar (dando licencia el que está de Superior) para entretener la Comunidad, todos callarán, y oirán mientras la refiere; y aun conviniera, que los que fueren capaces, fueran turnando en mantener la Quiete con algun prudente razonamiento, para que se enseñaran á hablar en público. Quando entra el Señor Rector todos se levantan, y mantienen en pie, hasta que toma su lugar. A este acto de Comunidad asisten todos los Antiguos, y Modernos. Solo el Sr. Rector puede dar licencia para faltar, y el que preside la dará para alguna diligencia precisa,

con

con la obligacion de volver presto. Qualquiera que faltare, será castigado, sin que pueda eximirse de esta obligacion por su antigüedad, ó pretexto alguno; y para que se cumpla, el que preside dará quenta de las faltas al Señor Rector, quien pondrá remedio con el justo castigo. Quando para tomar el Sol se tiene la Quiete en el patio, se guarda la misma formalidad; y si algun Señor Prevendado pasa por delante, aunque sea por el Claustro de enfrente, se levantan todos, y ponen en ceremonia, hasta que haya pasado.

Concluido este acto, ván todos á las puertas de sus quartos, donde puestos en ceremonia esperan, para presentarse al Superior, y tomar aceyte. Si al tiempo de presentarse tienen que hacer alguna cosa, pedirán licencia, para que se sepa donde están. Luego que se han presentado, y tomado el aceyte, entran en sus quartos, cierran las ventanas, guardan total silencio, y se acuestan para dormir. El Señor Rector, con el Vice-Rector, y Maestro de Ceremonias pasean las Cruxidas, para ver si observan lo dicho. En este tiempo no se permite, que unos entren en quartos de otros, ni andar por el Colegio, ni aplicarse al estudio, ni hacer ruido,

do, sino que aunque no puedan dormir, estarán acostados, y quietos.

INSTRUCCION VIII.

DE LOS EXERCICIOS DE LA TARDE.

NInguno, sino el Versiculario, que sale á la primera campana, y quando hay repique, al segundo saldrá de su quarto hasta la primera de gorda para Visperas. Para esta hora llama el Mozo de Colegio, y todos se levantan para sus ministerios; unos para ir à Clase, y otros para comenzar el estudio en sus quartos, excepto los quatro, que vàn à Visperas, los quales, luego que salen, siguen el estudio como los demás. El Señor Rector, ó el Vice-Rector, luego que da el Esquilón, registra los quartos todos, para que no se quede alguno durmiendo. Serà un gran delito el entrar en tiempo de estudio, uno en quarto de otro, con pretexto, ni motivo alguno sin pedir primero licencia al Señor Rector, quien procurarà registrar en diversos tiempos, para que siempre estén con cuidado, y no dexen el estudio. Asimismo no po-

drá

drà quebrantarse el silencio, ni faltar alguno de su quarto, ni confabular con su Compañero, ni hacer otro exercicio, que la aplicacion al estudio; y el que á esto faltare, será castigado con gran severidad por el Señor Rector.

Quando los Modernos tienen Clase entera, entran en ella al toque del Esquilón para Visperas. No estarán antes de entrar jugando, ni haciendo ruido; y luego que viene el Señor Catedratico le siguen, y entran con total silencio. Cumplida la primera hora salen Antiguos, y Modernos á conferenciar à Claustros por tiempo de media hora, y en ellos se guarda la misma regla, que en los de la mañana. Dada la hora de segunda Clase, va el Vedél á avisar al Señor Catedratico; viene acompañandole, le siguen los Modernos; y los Antiguos van á sus quartos á continuar el estudio, hasta la hora de salir á Plazeta. Concluida la Clase, salen despues del Señor Catedratico al quarto de hora de postel, donde le están preguntando las dificultades, que les ocurran, y todos atendiendo con silencio, sin retirarse donde no puedan oir, ni iràn à parte alguna sin su licencia. Quando despues del quarto de hora de postel quedare algun tiempo de

estudio, entrarán con silencio en el Quarto de tablas á estudiar, y sino queda, salen inmediatamente á Plazeta. Lo mismo se ha de observar quando tienen media Clase. En los dias que no hay Clase, entran al toque del Esquilón para Visperas à estudiar en el Quarto de Tablas, donde permanecen hasta la hora de Plazeta.

INSTRUCCION IX.

DE LA MEDIA HORA DE PLAZETA.

La diversion de la Plazeta, se toma por espacio de media hora antes del Rosario; en ella se divierten hablando unos con otros, y paseandose, sin retirarse ácia las Santas Cuevas, ni ponerse en los poyos, que están frente del Pilarillo, ni quedarse en la Puerta de la Casa, sino que han de estar en la dicha Plazeta á la vista del Superior. Si el tiempo no permite que se tenga este recreo en la Plazeta, lo tienen en los Claustros baxos de la Casa. No se les permite, que compren castañas, arropía, ni otras cosas, que mas les sirven de daño, que de provecho; para lo qual el Señor Rec-

tor impedirà la venta à los Castañeros, Arropieros, Agualojeros, y otros que traen otras cosas para venderlas con exceso en el precio, y con perjuicio en la salud, y del estudio. A todos, Antiguos, y Modernos se obligarà à que salgan á Plazeta en esta media hora, para que ni aun en este tiempo estén fuera de regla; y el que antes del primer quarto no hubiere entrado, será castigado. Si alguno tuviere, que salir por necesidad, pedirà licencia al que presida, con expresion de la causa. Pueden en tiempo de Ivierno estar, como diximos de los Claustros, usando tambien la politica con los Antiguos de quitarles, al entrar la primera vez el bonete. Pueden todos sentarse, quando quieran, con tal, que asi Antiguos, como Modernos se pongan en pie, quando entre el Señor Rector, y quando pase algun Señor Prevendado. Al tocar para las Oraciones, se ponen todos de rodillas, à excepcion de los Sabados, Domingos, y tiempo de Pasqua, que estàn en pie, rezan con devocion, y dicho el Alabado, vienen despues del Superior á la Iglesia para rezar el Rosario.

INSTRUCCION X.

DE LO QUE SE HA DE OBSERVAR en el Rosario.

El Rosario se reza á Coros en la Iglesia, à excepcion de algunos dias, que se reza en la Capilla del Colegio, como diremos despues. El Colegial Capillér tendrá cuidado de ir con tiempo, para encender las velas en el Altar de nuestra Señora del Rosario. Las Visperas, y dias de nuestra Señora se adorna con mas luces, que pondrán con tiempo los Comisarios de la Virgen. Se rezará con devocion en voz alta, y no acelerada, clara, y distintamente, procurando que haya conformidad en ambos Coros. Para que en esto no haya falta, el Admonitor, y Maestro de Ceremonias, se pondrán donde puedan ver á los Modernos, y el que preside á los Antiguos; y qualquiera falta que adviertan la corregirán, y despues daràn quenta al Señor Rector, para que con rigor la castigue. El que preside comienza, y dice las Oraciones; y el Capillér toca la campanilla concluido el Decenario; dicho el *Gloria Patri*:::: se dice: *Maria Mater gratiæ:*

tiæ::: y luego sigue el Padre nuestro. Concluidos los cinco diezes, se rezan tres Padre nuestros, y tres Ave Marias gloriados, la *Salve*, y el : *Sub tuum præsidium*::: con la Oracion del tiempo. La Letania de nuestra Señora se dexa, para decirla en la Capilla al tiempo de la meditacion Las Visperas, y dias de nuestra Señora se dice la Salve cantada con toda solemnidad, y concluida la Oracion: *Omnipotens sempiterne Deus*:::: se canta la Antifona: *Conceptio tua*:::: con la Oracion: *Famulis tuis*:::

Ninguno faltarà à este Santo Exercicio, sin la licencia del Señor Rector, quien hará por asistir, quanto pueda, celará, y castigarà con severidad, al que presumiere tener en esto excepcion. El que tuviere urgente necesidad para salir, la manifestarà al Superior, quien le darà licencia, con la condicion, de que habiendo concluido, sin detencion se vuelva. Acabado el Rosario se visitan los Altares, rezando en cada uno en voz clara, y à Coros cinco Padre nuestros, y cinco Ave Marias, y al fin la Oracion: *Ecclesiæ tuæ*:::: haciendo intencion de ganar todas las Indulgencias concedidas. Al salir se detiene el Señor Rector en la puerta, para ver si falta algun Antiguo, y el Vice-Rector para ver si falta algun

Moderno. Inmediatamente comienza el Estudio, para los Antiguos, en sus quartos, y para los Modernos en la Sala de Tablas, donde han dexado antes los libros, para no tener que ir por ellos. Quando no queda tiempo de estudio, inmediatamente van por los avíos para entrar en primera.

En las noches de Ivierno, en que los Modernos tienen dos horas y media de estudio en Tablas, se les concede un quarto de hora de descanso, que se llama: *paulatim*::: mas no en otro tiempo, sino que expresamente lo conceda el Señor Rector. El *paulatim* se da desde los tres quartos, hasta las ocho, en que con voz moderada podrán hablar unos con otros sin jugar, ni causar ruido, que pueda impedir el Estudio à los Antiguos, á quienes por tener la comodidad de estudiar en sus quartos, no se les concede este corto desahogo. En este tiempo ninguno sale de Tablas, sino el Clavero, que va á oír la hora de las ocho, y inmediatamente avisa, para continuar con mayor fervor el estudio. Al tocar para rezar á las Animas se reza el Responso, y luego salen para ir à primera.

INSTRUCCION XI.

DE LO QUE SE HA DE OBSERVAR en la Cena.

Luego, que el Sirviente ha avisado la hora de primera, y tocado la Campana, como al medio dia, acuden todos á los Claustros altos; el Señor Rector dá dos golpes en la puerta inmediata á la del Refectorio, entra en él, y siguen los demàs. Todos observaràn las Ceremonias, silencio, y formalidad, como en la comida del medio dia. En quanto á la leccion de los Filosofos, la tomará el que preside, y se practicará con ellos lo mismo, que diximos en la de los Juristas. Si es noche, que no se les pregunta de modo alguno, el Lector sube al Pulpitillo, y omitiendo el Capitulo de la Sagrada Escritura, lee en el Libro señalado. Concluida la Cena, y dadas gracias, el Clavero toma un belón, y vá delante de la Comunidad para abrir la puerta de la Sala de Quiete; y el mas moderno toma el que està en la Mesa del Superior, y se queda con èl junto à la puerta, poniendose à la mano siniestra, mientras todos salen, y despues sigue la Comunidad hasta la

Sala de Quiete, donde se observa lo mismo, que diximos del de medio dia. El que preside manda al Clavero, que salga al patio, para oír la hora de salir, y avise luego que haya dado. Los de segunda, en saliendo, se incorporan con la Comunidad.

INSTRUCCION XII.

DE LO QUE SE HA DE OBSERVAR en la Meditacion.

La hora ordinaria de salir de Quiete es, à los tres quartos para las diez; entonces, ó antes, si al que preside le parece conveniente, habiendo salido ya los de segunda, se levantaràn todos: los dos mas modernos tomaràn los belones, y acompañarán al Superior, que vá el ultimo de la Comunidad, la qual desde que sale del Quiete, vá con total silencio à la Capilla; y estando en ella se reza la Letanía de nuestra Señora (excepto los dias, en que se ha cantado antes), y otras Antifonas, y Oraciones, que se tienen aprendidas. Si es dia en que no se haya rezado el Rosario, por haber tenido la Comunidad salida, se rezará á esta hora. Concluidas las

Ora-

Oraciones, el Capillér con voz inteligible, y clara lee la meditacion para el dia siguiente: para el Domingo, de los Beneficios Divinos: para el Lunes, de la Muerte: para el Martes, del Juicio: para el Miercoles, del Infierno: para el Jueves, y dias en que hay Comunion general, del Santisimo Sacramento: para el Viernes, de la Pasion de nuestro Salvador: y para el Sabado de la Gloria. Despues leerá los que han de confesar, y comulgar á otro dia; y el tiempo que queda, hasta cumplido un quarto de hora (sino es quando se reza el Rosario, que entonces se tomará mas tiempo), se gasta en hacer exâmen de conciencia. A este acto de tanta devocion nadie faltará, ni sale de él, sin urgente necesidad, y con licencia del Señor Rector, quien castigarà con rigor al que faltare, ó no estuviere con la devocion que debe.

INSTRUCCION XIII.

DEL TIEMPO DE TOMAR AGUA bendita, y modo de recogerse.

En levantandose el Señor Rector al fin de la Meditacion, salen todos por su antigüedad. El Clavero sa-

sale antes con un belón, se entrega en todas las llaves del Colegio, y las lleva al quarto del Señor Rector. El Sirviente primero se queda con el otro belón en la puerta de la Capilla al lado del Señor Rector, y Vice-Rector, que se detienen para ver si alguno falta. Desde aquel punto se guarda inviolable silencio, que no se puede quebrantar hasta otro dia despues de la Oracion. Si alguno tuviere que hablar algo preciso, será con voz baxa, y para ello pedirá licencia. El Maestro de Ceremonias saldrá de la Capilla el primero, y notará si alguno quebranta el silencio, para que sea castigado. Convendrá, que el Señor Rector no falte á este acto de Comunidad, y que luego que hayan salido los Antiguos, los zele, para que no hablen, ni hagan otra cosa, que perturbe el silencio. Todos antiguos, y Modernos, con sus Cuellos puestos, y en ceremonia, están quietos en las puertas de sus quartos, hasta que toman el agua bendita, sin que se le permita á alguno pasearse por la Cruxia; y si alguno no pudiere estar presente en la puerta de su quarto al tiempo de tomar el agua bendita, se presentarà antes al Superior, y pedirá licencia, para lo que tuviere que hacer.

El

El Señor Rector, ó el Vice-Rector vá con el Sirviente primero, que lleva el agua bendita, y dice al ministrarla aquella deprecacion: *Aqua benedicta sit vobis salus, et vita*:: á que añadirà alguna breve Sentencia sacada de la Sagrada Escritura; como en la meditacion de la muerte, aquel dicho: *Statutum est hominibus semel mori*; en la del Juicio: *Surgite mortui, venite ad judicium*; en la del Infierno: *In Inferno nulla est redemptio*; en la de la Gloria: *Nemo coronabitur, nisi qui legitime certaverit*; en la de los Beneficios Divinos: *Omne donum perfectum desursum est, descendens á Patre Luminum*; en la de la Pasion: *Christus factus est pro nobis obediens usque ad mortem*; y en la del Santisimo Sacramento: *Qui manducat, et bibit indigne, judicium sibi manducat, et bibit*: y al fin de cada vez, que diga la Sentencia pedirá, que rezen un Padre nuestro, y un Ave Maria por los que están en pecado mortal.

Tomada el agua bendita, cierran todos las puertas de sus quartos, sino es que el Superior mande á alguno la dexe sin echar el pestillo, por especial motivo, que tenga para el buen gobierno. El Señor Rector, Vice-Rector, y Maestro de Ce-

re-

remonias zelan por las Cruxias, para que se observe el silencio, y se apaguen las luces al quarto de hora de haber salido de meditacion. Si se oyere, que algun Antiguo, ó Moderno habla con su Compañero, qualquiera de los que zelan dará un golpecito en la puerta, que servirá de aviso para que calle, y el dia siguiente será castigado en Refectorio. Lo mismo se hará con el que pasado el quarto no haya apagado la luz; porque entonces no es tiempo de estudiar, ni hacer otra cosa, que descansar, para poder levantarse el dia siguiente à la Oracion con tiempo. Si alguno á qualquiera hora de la noche, ó por la madrugada tuviere luz, aunque sea para estudiar, será castigado con mucho rigor; y si anduviere por las Cruxias, ó Patios, aunque sea con pretexto de tomar fresco, ó otro qualquiera, que no sea una urgente necesidad, por la primera vez será metido en el Cepo; y si reincidiere, se le agravarán las penas. Lo mismo se executarà con el que de noche, ó por la fiesta, recogida ya la Comunidad, se fuere á quarto de otro.

INSTRUCCION XIV.

DEL EXAMEN, Y MES DE aprobacion de los Pretendientes.

El que haya de ser admitido para Colegial, obtenida la nominacion, será exâminado en la Latinidad por los Señores Catedraticos actuales, de Prima, Visperas, y Filosofia, juntamente con el Señor Abad, y Señor Rector, que lo aprobarán, ó reprobarán por votos secretos, sin que al exâmen esté presente alguna otra persona; y si pretende incorporarse con algun Curso, será examinado de todo lo que en él se haya dado.

Saliendo aprobado por la mayor parte de los Examinadores, resta, el serlo de sus operaciones, y costumbres. Para esto estará antes de ser admitido á vestir la Beca, un mes en el Colegio, no como Colegial, sino como Huesped, siguiendo en todo los actos de Comunidad. En dicho mes no se pone Manto, ni bonete, sino que estará de Sotanilla sirviendo sus oficios, y obedeciendo lo que se le fuere mandado. El Señor Rector cuidará de ver, y observar si tiene las qualidades, que deben concurrir

en los Colegiales del Sacro-Monte, y le entregarà este Praxis impreso, para que no ignore lo que se debe practicar. Se le hacen las informaciones de limpieza de sangre, legitimidad de su nacimiento, buena vida, y costumbres; dando para ello el Señor Rector comision á Colegial, que haya sido de este Colegio, ó persona Eclesiastica condecorada, y distinguida. Si algun Señor Prevendado, Capellan, ó Colegial tuviese noticia de alguna falta del Pretendiente, que le sirva de impedimento para vestir la Beca (aunque de las informaciones no conste) antes que llegue la ocasion de estar en Capilla para conferirsela, la manifestará al Señor Rector, para que haga la justa averiguacion de ella, y si fuese cierta, la propondrá al Cabildo, para que con maduro consejo determine lo que se deba hacer: mirando en quanto pueda por el honor del Pretendiente, sin admitirlo en el Colegio.

Viniendo las informaciones buenas, y arregladas á la instruccion dada en la comision; habiendo sido el Colegial bien probado, y no resultando por modo alguno impedimento, pasado el mes, teniendo el Cabildo presente el informe del Señor Rector, votarà la admision del Colegial, y no en otra for-

forma. Podrà ser vejado á su entrada, sin que ninguno llegue á su persona, ni le corre el cabello; por que esto lo ha de hacer solo el Maestro de Barbero. No se le mandará, que haga cosas indecentes, sino las habilidades que tenga: y si algun Colegial tuviere habilidad para componer algun Vejamen, lo podrà hacer en tiempo, que no haya estudio, y lo darà en Quiete, para que se divierta la Comunidad; mas luego que el Pretendiente viste la Beca, ya no se le veja, ni manda cosa alguna. Al que entra para incorporarse en qualquier Curso, se le corta el pelo, y veja del mismo modo; y el que entra para incorporarse en Curso de Antiguos, aunque vista la Beca, se mantendrá de Moderno la mitad del tiempo, que hubiese de estar en el Colegio.

INSTRUCCION XV.

DE LAS CEREMONIAS CON QUE SE coufiere la Beca.

Estando ya señalado el dia para la ceremonia de vestir la Beca, el Pretendiente con el Capillér harán, que en la Capilla se ponga frente del Altar una

mesa vestida con el Paño de Colegio: Sobre ella se pondrá una Cruz con dos velas, que se encenderàn luego que entre el Señor Rector; una fuente de plata con la Beca, bonete, el Libro de los Evangelios, y el que contiene la formula del juramento. Todo esto prevenido, á la hora señalada entra el Señor Rector con el Colegio, se sienta en su silla, y los Colegiales en los Escaños por sus antigüedades en dos vandas. Manda el Señor Rector al Colegial Secretario, que lea la 5.ª y 6.ª pregunta de uno de los testigos de las informaciones, y el informe del sugeto comisionado; solo para que conste al Colegio la calidad, buena vida, y costumbres del Colegial pretendiente; porque las informaciones se suponen ya aprobadas por el Cabildo, á quien unicamente pertenece su aprobacion, como Patrono. Despues nombra dos Colegiales antiguos, para que le sirvan de Padrinos, los quales vàn á la puerta de la Capilla, avísan al Pretendiente, que está á la parte de afuera con el Manto puesto para que entre, y le acompañan hasta el lugar donde está el Señor Rector; hincase de rodillas, y hace el juramento, segun la forma, que al fin de este Praxis se expresa: los Padrinos ayudar á vestir la Beca al tiempo, que el

Señor Rector, la pone, diciendo una formula breve, que al dicho juramento se subsigue, y acabada, le pone tambien el bonete. Concluida esta ceremonia, se levanta el Colegial, y quitado el bonete abraza al Señor Rector: despues seis de los mas antiguos de cada vanda, comenzando por la derecha, y luego se irá á lo ultimo de la Capilla, y allí abrazará à los Padrinos, y puesto en medio de ellos, darà las gracias al Señor Rector, y Colegio, por el honor, que le ha hecho, admitiendolo en el numero de sus Individuos, y ofrecerá cumplir en todo su obligacion; á cuyo cumplimiento lo exôrtará el Señor Rector, y mandará al Colegial Secretario le haga saber, y lea el decreto, que prohibe con pena de expulsion el traer armas blancas, ó de fuego, y el que con la misma pena manda, que ningun Colegial pueda resistirse, à que el Señor Rector le registre, siempre que lo tenga por conveniente; y el Colegial responderá, que queda en ello entendido: de todo lo qual el Secretario de Colegio en el libro de Capillas dará fé, y firmará. Las informaciones se pondràn inmediatamente en el correspondiente legajo, y se encerrarán en el Archivo de Colegio. Despues el Colegial avisará al Capellan de la

Hermandad de nuestra Señora del Rosario, para que lo siente por hermano en el libro, que para ello tiene en su poder.

INSTRUCCION XVI.

DE LOS GASTOS, QUE HAY EN LA entrada de un Colegial.

No se permite, que el Colegial en su entrada gaste cosa alguna en agasajo, merienda, bebida, dulces, aguas eladas, ni otra cosa. Los gastos son unas pequeñas limosnas, que se dàn para adorno de la Capilla del Señor San Dionisio, y gastos de la Hermandad de nuestra Señora del Rosario. Asimismo para los pobres Mozos, que sirven al Colegio, como Cocinero, y Oficial, Despensero, Caniculario, Portero de la otra Casa, y los que tienen á su cargo el cuidado de los quartos, Refectorio, y Portería del Colegio: tambien para el Maestro, y Oficial de Barbero, y para el Enfermero de Comunidad, como tambien para los dos Contadores, por el trabajo de poner la partida, y otras cosas que tienen de trabajo extraordinario. Las porciones, que

de-

deben pagar para su mantenimiento, las deben dar en dos tercios cada año: el uno á primero de Septiembre; y el otro á primero de Marzo: ademàs de la porcion, dán en cada tercio quince reales para los Mozos de quartos, lavar, y rizar la sobrepellíz. Los modernos, solo por el tiempo de su modernía, dán cinqüenta reales en cada tercio, para los gastos extraordinarios de las salidas á Campo, Fiestas del Señor San Dionisio, y nuestra Señora del Rosario, Octava de Concepcion, Fiesta de Señor Santo Tomás de Aquino, y demás que tienen à su cargo. Debe costear el Colegial, el Manto, Bonete, Beca, Sobrepelliz, Curso, y lo perteneciente à la decencia de su persona, y quarto. Debe traer unas disciplinas, un Librito de San Pedro de Alcantara, otro del Padre Kempis, y los Exercicios de San Ignacio.

INSTRUCCION XVII.

DE LA DISTRIBUCION DE LAS limosnas de la Virgen, y de S. Dionisio.

Habrá un Arca competente, que se guarde en lu-

lugar seguro, en la que con separacion se eche todo el dinero, que percibe el Colegio de limosna para nuestra Señora, y para San Dionisio, apuntando en un libro, que para esto tendrá el Colegio, lo que se recibe para nuestra Señora, y lo que entra para su Patrono. Este Arca tendrá dos llaves; la una guardarà el Señor Rector, y la otra el Vice-Rector. El dinero se distribuye, en lo que se ofrece para la decencia, culto, y utilidad de una y otra Capilla; de modo, que quando sea necesario hacer alguna alhaja para nuestra Señora del Rosario, ó para San Dionisio se juntarà el Colegio en Capilla: el Señor Rector propondrá lo que falta, ó conviene hacer: se sacarà el dinero, que sea necesario, de la parte á quien corresponda; y en caso que no tenga bastante, se tomarà lo que falte de la otra parte, con la obligacion de reemplazarlo de las primeras limosnas; y el Secretario tomarà la razon, sentando en el libro lo que se ha sacado, y de donde, con toda claridad.

INSTRUCCION XVIII.

DE LOS OFICIOS DE SIRVIENTES, Lector, y Clavero.

El orden, que se ha de observar en los Colegiales, que le sirven en Refectorio, es como se sigue: En la primera semana serà el Colegial Sirviente primero: en la segunda segundo: en la tercera, tercero: en la quarta, ayudante de Refectolero: en la quinta, Refectolero en la primera mesa: en la sexta, Refectolero en segunda.

El Sirviente primero, luego que dá la hora de entrar en primera Mesa, avisa al Señor Rector, y si no está dentro de Casa, al Señor Abad, y con su licencia toca la Campanilla. Si hay leccion de Leyes en Refectorio, despues de haber tocado avisa al Señor Catedratico, ó Presidente, no siendo este actual Colegial. Para la Cena, despues de haber avisado al Señor Rector, y tocado, lleva un belón al Refectorio, para que sirva al tomar la leccion, y despues para el Quiete. Si tienen leccion los modernos, lleva el libro al Superior, y dice la que está señalada. Sirve las Mesas, y al dar los postres

tres, pide licencia para salir, y tocar á segunda. Al tiempo de la meditacion previene el agua bendita, y concluida, toma el belòn, y hace lo que queda dicho en la Instruccion XIII. Los Sirvientes, segundo, y tercero, sirven las Mesas con el primero, y si la Comunidad es corta, será menos el numero de Sirvientes.

Es cargo del Refectolero cuidar, que los Mozos tengan limpio el Refectorio. En primera abre la ventanilla; y luego que el que preside ha hecho señal, pide el pan, y lo demás que dá la Comunidad, observando lo que queda dicho en la Instruccion VI. El Ayudante de Refectolero reparte por la vanda izquierda, y ayuda al Refectolero, y ambos tienen cuidado de no poner mas, que lo que dá la Comunidad. Quando están parados, ayudan con los portadores à los Sirvientes á recoger platos, para que no se detenga mucho la primera. Cerrada la ventanilla, harán lo que se dixo en la Instruccion VI.

El oficio de Lector se nombrará por turno, de modo, que todos lean, y si por experiencia se viere, que algunos no tienen voz para leer bien, buscaràn otros, que lo hagan por ellos. El turno comen-

menzará en el que dexó de ser Refectolero en segunda del Colegio. Su cargo es leer por la mañana en Capilla las consideraciones pertenecientes á la Oracion, como se dixo en la Instruccion II. Al medio dia pedir la bendicion en Refectorio, y leerá, como queda dicho en la Instruccion VI.

El oficio de Clavero es pension de los Colegiales, que no pueden entrar en oficios de Iglesia, para que con esto recompensen el mayor trabajo de los otros; mas quando no haya de estos á lo menos tres, se llevará turno entre todos. A la hora de darse el aceyte, cierra la puerta del Colegio, y asi esta llave, como la de la puerta inmediata al Refectorio, que và á la Cocinilla del Colegio, las entregara al Señor Rector. Tiene cuidado de abrir la puerta del Quarto de Tablas al tiempo de comenzar el Estudio, y no antes, por que no se entren en ellas á hacer travesuras; y tambien cerrarlas al tiempo de salir. Lo mismo quando la Comunidad al medio dia và à tener el Quiete en dicho Quarto, saliendo del Refectorio despues del Vice-Rector, ó mas antiguo. El Mozo pide el aceyte en la Cocina, lo trae, y tiene prevenido para darlo, yendo con el Señor Rector, ó Vice-Rector, sin que pueda dar

mas, que el què necesita un belón para cadá quarto, aunque en él haya muchos Colegiales: Y si por alguna grave causa se dispensare, que algunos tengan dos quartos, para dar aceyte se computa por uno, porque solo en uno han de tener la luz. En los Jueves, y Domingos pedirá algodòn, y al tiempo de dar el aceyte repartirá para torcidas, á los que las necesitaren.

Concluido el Rosario, quando es tiempo que sigue el estudio en Tablas, pide licencia, y dá la llave á los Mozos para que pongan los belones, que ya tendrán prevenidos; trae el suyo, lo pone junto á la Càtedra, y dexando cerrado, se vuelve á la Iglesia, de la què saldrá despues del mas antiguo de los modernos, para poder abrir con tiempo el Quarto de Tablas. En los dias de Estudio, en que hay salida por la tarde, á la primera hora que dé, despues de estar la Comunidad en el Colegio, harà que los Mozos enciendan los belones, llamarà á Tablas, para que luego que dè el siguiente quarto, estén ya todos en ellas, y se comienze el estudio. Luego que se concluye, lleva el belón al Refectorio. Sale el primero, llevando el belòn delante del mas antiguo para poder abrir el Quarto de Quiete

con tiempo, sale tambien quando el que preside se lo manda, á oír la hora de salir para ir á meditacion, y hace, que el Portero cierre la puerta del Colegio, y le entregue la llave. Al salir de meditacion sale el primero con el belon, recoge tambien las llaves, que al medio dia, las de la Capilla, y Caracolillo, y todas las lleva al Quarto del Señor Rector. Los dias de Resura de Comunidad, tiene obligacion de ir por el agua caliente á la Cocina, y llamar los Colegiales antiguos, y modernos.

INSTRUCCION XIX.

DE VARIOS OFICIOS, QUE EXERCEN los Colegiales.

De quatro á quatro meses nombra el Señor Rector los Colegiales, que han de exercer los oficios de Vice-Rector, Maestro de Ceremonias, Admonitor, Ropero, Presidentes de Tablas, Secretario de Colegio, Vedeles, Enfermeros, y Capillér. Ninguno puede dexar de admitir el oficio en que sea nombrado, sin causa grave, que lo sea à juicio del Señor Rector, quien los podrá reelegir por todo el

tiempo, que le parezca conveniente. Estos deberàn cumplir con toda exâctitud su obligacion, sobre que se les encarga la conciencia.

DEL OFICIO DE VICE-RECTOR.

El Vice-Rector deberá ser tal, que pueda suplir el oficio del Señor Rector. En los actos de Comunidad, que presidiere, guardará gravedad, circunspeccion, modestia, y prudente templanza; de suerte, que pueda ser amado, y respetado de todos, y que el Señor Rector pueda tener algun descuido. Para esto ayudará, dandole la autoridad que convenga; por que si los Colegiales llegan á perderle el respeto, será preciso que el Señor Rector lo presencie todo. El Vice-Rector debe ayudar al Señor Rector en todo lo que convenga para el buen orden, y gobierno del Colegio, manifestando quanto conduzca para ello, y dando quenta de las faltas de antiguos y modernos, para que las castigue, creyendo en caso de duda, mas bien al Vice-Rector, que al culpado; lo que observará tambien con los demas oficios: mas si reconociere, que el Vice-Rector,

tor, como mozo, se excede en algo, reprehendalo, y amonestelo á solas, para que sepan todos, que es su Vice-gerente, en quien descarga parte de su obligacion; y no por eso deberà descuidarse con él, aunque sea muy cuerdo, sino que deberá andar en todo, como pueda, porque la presencia del Señor Rector es la que vivifica, y anima el cuerpo de la Comunidad.

No permitirá el Vice-Rector, que en el acto de Comunidad, en que presida, salga alguno, aunque sea antiguo, sin pedirle primero licencia, la que solo podrá conceder por breve tiempo, y habiendo necesidad; de modo, que si el Señor Rector le pregunta, ha de dar razon de la licencia concedida. Esto harà el Señor Rector que se observe con el mayor rigor, porque si los antiguos se vàn sin licencia, es pervertir el buen orden de la Comunidad, no reconocer Superior, y dar á entender, que el que alli preside, no hace sus veces. Para faltar por mucho tiempo, ó en un todo á algun acto de Comunidad, solo puede dar licencia el Señor Rector, estando en la Casa; mas si está fuera, la podrá dar el Vice-Rector; excepto para faltar á Oracion, al Estudio, á Clase, ó para recogerse en el Quarto, por

estar malo; porque en estas ocasiones se pide licencia al Señor Abad, y en su defecto al Señor Prevendado, que presidiere.

No tiene el Vice-Rector facultad para castigar por sì solo delito alguno, de que pueda antes dar quenta al Señor Rector. Quando preside en primera, y fuese preciso castigar en ella algun delito, ó falta de Colegial antiguo, ó moderno, executará lo que el Señor Rector le haya mandado, y será obedecido de todos, como que entonces hace sus veces. Asimismo castigará á los que no supieren la leccion, guardando el orden, que diximos en la Instruccion VI. y à los que allí cometieren alguna falta, ó delito, que pida pronto castigo, siendo modernos; mas si fueren antiguos, los corregirá, y mandarà, que estén arreglados; y en caso que no quieran obedecerle, y dén mal exemplo à la Comunidad, inmediatamente dará quenta por medio de un Sirviente, al Señor Rector de lo que pasa, quien los llamará, y castigará con tal rigor, que queden escarmentados, y enseñados á obedecer, y observar las Reglas de la Comunidad. Lo mismo se ha de entender para con los antiguos en otro qualquiera acto de Comunidad, en que presida el Vice-Rector; y el que en

su

su defecto presida, observará lo mismo, y le obedecerán del mismo modo. Si el Vice-Rector por alguna causa faltare á primera, y asistiere á segunda, preside en ella, como dexamos dicho en la Instruccion VI.

DEL MAESTRO DE CEREMONIAS.

El Maestro de Ceremonias suple las faltas del Vice-Rector, y preside la Comunidad en su ausencia, y la del Señor Rector: deberá tener las qualidades, que hemos dicho, han de acompañar al Vice-Rector, para que pueda hacer sus veces; ayudarà á zelar, y avisarà al Señor Rector las faltas, que note en los Colegiales: explicarà á los modernos las ceremonias de Colegio, arreglandose en todo al Praxis; y en caso que tenga alguna duda, la dirà al Señor Rector, para que la decida. Tiene cuidado de la modestia, que todos deben tener en su porte, y cortesía; de la limpieza, y curiosidad; de la regla en el cabello de los modernos, asistiendo à la Resura, para hacer que se observe; asimismo de la decencia del vestido, sin permitir cosa que sea de mo-

da,

da, sino haciendo que se porten todos, como previenen nuestras Apostolicas Constituciones, y guarden la honestidad, que siempre ha sido el caracter de los Colegiales del Sacro-Monte; avisando al Señor Rector las faltas que advirtiere, asi en los modernos, como en los antiguos, para que las remedie. En primera se sienta entre los modernos, y avisa al que preside, si alguno juega, habla, ó no está como debe: si echa á alguno menos, y sino trae los avíos, que debe para comer. Al tiempo del Rosario, Visita de Altares, y meditacion, se pone donde los pueda zelar, para que estén con devocion. Despues de la meditacion, observarà lo que se previene en la Instruccion XIII. En la Oracion practica, lo que queda dicho en la Instruccion II. y tiene cuidado si alguno falta á la Comunion, para dar quenta despues al Señor Rector. Quando algun moderno tuviere indecente el Manto, le mandarà que lo dé à componer, y en el interin se ponga de Sotanilla. Los modernos al tiempo de salir del Colegio de Avitos, ó Beca, se presentarán al Maestro de Ceremonias, y en su defecto al Vice-Rector, ó al que hiciere sus veces; y no se les permitirá baxar, sino vàn con la decencia, y modestia que deben.

ben. Los antiguos se presentarán al Señor Rector, y en caso que esté fuera de la Casa, al Señor Abad, ó Señor Prevendado, que esté de Superior. Del Oficio de Admonitor, se tratárá en el Praxis de ceremonias de Iglesia.

DEL OFICIO DE ROPERO.

El Ropero tiene à su cargo el presidir en segunda Mesa, para que se observe lo que ya dexamos prevenido. Mientras primera, visita, y zela los Colegiales, asi antiguos, como modernos, que por alguna causa hayan obtenido licencia para faltar (á excepcion del Vice-Rector, y Maestro de Ceremonias quando falten), y sino los hallare ocupados en lo que alegaron, para obtener la licencia, darà quenta al Señor Rector, para que los castigue con severidad. Cuida de que esté limpio, y decente todo lo que es para servicio del Refectorio. Està á su cargo el turno de los oficios de Sirvientes, Refectolero, Lector, y Clavero, avisando en el Sabado al que le toca entrar en oficio la semana siguiente. Instruye à los modernos en estos oficios, y diligente-

mente zela, para que cada uno cumpla, y no haga falta. Quando alguno tiene licencia para faltar á primera, ó baxar à Granada, lo avisará al Ropero, para que en caso necesario eche suplemento, y pueda registrarlo, si se queda en el Colegio. Cuida tambien, que los Mozos tengan limpio el Colegio, tengan las luces prevenidas, y que no dexen las farolillas apagadas. Si algun moderno cometiere en Refectorio alguna falta, la castigará, si merece castigo pronto, y si no dará despues quenta al Señor Rector. Si la cometiere algun antiguo, hará con él lo que hemos dicho, que en primera debe hacer el Vice-Rector. Concluida la segunda vá con los Colegiales á la Sala de Quiete.

DE LOS PRESIDENTES DE TABLAS.

Los Presidentes de Tablas deberán ser sugetos de integridad, y respeto: estos harán, que en un todo se observe lo prevenido en la Instruccion IV. Estaràn siempre presentes al tiempo de entrar los modernos; y si por causa grave tuviesen que faltar, pedirán licencia al Señor Rector, quien nombrará al

Vice-Rector, Maestro de Ceremonias, ú otro de su satisfaccion, que supla. No castigarán falta alguna, sino darán noticia de las que hubiere al Señor Rector, para que severamente las castigue. El mas antiguo de los modernos, quando esté solo, practicarà lo mismo que si fuera el Presidente, y despues dará quenta á éste, ó al Señor Rector de todas las faltas. Los Presidentes se ponen en primera, entre los modernos, y practican lo mismo, que el Maestro de Ceremonias.

DEL OFICIO DE SECRETARIO DE Colegio.

El Secretario de Colegio tiene en su poder una de las llaves del Archivo (que la otra està siempre en poder del Señor Rector) á donde se depositan los libros, y papeles pertenecientes al Colegio. Es su obligacion, luego que entra algun Colegial, tomar razon en el libro de su entrada, dia, mes, y año, de sus Padres, de su edad, Patria, y Obispado, y poner el dia en que se le confiera la Beca. Asimismo, quando algun Colegial ha tenido Actos

Literarios positivos dentro del Colegio, ó fuera de èl, ó si ha obtenido grado en Universidad honrosa conveniencia, ó Dignidad, lo apunta en la oja de su partida. Quando algun Colegial habitual escribe, dando quenta al Colegio de alguna Dignidad, ó puesto honorifico, que ha obtenido, lee la Carta en Capilla; y ademàs del asiento en el libro de Capillas, lo escribe en el de entradas, donde está su partida, para que siempre haya en el Colegio noticia de los ascensos de sus Colegiales. Es de su cargo leer en Capilla quanto el Señor Rector le mande, y poner las informaciones en los legajos correspondientes; escribir quanto se trate, y determine en Capilla formal; como tambien dar las razones que se pidieren, y deban dar de los papeles del Archivo por mandado del Señor Rector, sin extraerlos de él para darlas. Debe escribir las Certificaciones, y titulos de Colegio, llevarlos al Señor Abad, para que los lea, y firme; y despues al Señor Rector, para que haga lo mismo, y selle con el Sello del Colegio. Está tambien à su cargo, como Secretario, que será de la Hermandad de nuestra Señora del Rosario, escribir en su libro las Capillas, que se ce-

lebren de cosas, que à ella pertenecen, las limosnas que entraren, y la distribucion de los dineros; asimismo formará las quentas, que cada año dán los Comisarios, y asistirá con ellos, quando las presenten al Señor Rector.

DEL OFICIO DE LOS VEDELES.

Para el oficio de Vedél, nombra el Señor Rector, (precediendo recado politico á los Señores Catedraticos por lo respectivo á sus facultades) un Colegial de los mas aprovechados, y que se haga juicio, cumplirà bien con su oficio. Este sirvé de Portero de su Clase, cuida del aseo de ella, la abre y cierra á sus horas, y quando se acercare la de Clase, ó conferencias, con la anticipacion de un quarto de hora, pasa á avisar al quarto de su Maestro, y con su orden convoca á los Condiscipulos en el Colegio, para que salgan, y estén prontos á entrar, sin que los espere dicho Señor; y sin su aviso ninguno dexa el Estudio de Tablas, ó de su quarto.

Tiene cuidado de llevar, y distribuir los tur-

nos de conferencias, y argumentos, y avisarlos con tiempo á quien tocáren, y quando por algun accidente desprevenido faltare el que habia de arguir, tiene obligacion de suplir la falta, arguyendo en su lugar. Tambien es propio de su oficio avisar con tiempo à los Señores Catedraticos, quando legitimamente se dispensase alguna Clase, se trasladase Asueto, ó hubiese alguna otra ocurrencia perteneciente à Clases. Asimismo los Vedeles de los modernos, diariamente pasan al quarto de su Maestro á que señale la leccion diaria, ó punto de preguntas, ó conferencias, y la avisa á todos los Condiscipulos. En tiempo de examenes, los de Teología, Filosofia, y Leyes, previenen con tiempo, y avisan la hora con recado del Señor Abad á los Señores Catedraticos, y al Señor Rector: llaman por turno para este efecto à los Condiscipulos de sus Cursos, y hasta que se haya exâminado el Vedél, no se suspende el estudio de aquel Curso. Al entrar en Clase, avisan al Señor Catedratico los que faltan por enfermedad, ó causa urgente con licencia del Señor Rector; y para que esto lo pueda hacer, avisa al Vedél, el que tuviere licencia para faltar. Pasará la

lis-

lista al entrar, y llamarà á los que faltaren sin licencia, y darà quenta al Señor Rector de las faltas, y de qualquiera otro defecto, que se notare en Clase, como tambien en el quarto de hora de postel: y en caso que el Vedél no avise, ni cumpla con su obligacion, serà rigorosamente castigado, y si fuere necesario, privado de oficio.

DEL OFICIO DE ENFERMERO.

Luego que algun Colegial se sienta enfermo, pasará á ver al Señor Rector, quien tendrà cuidado de que se llame al Medico, ó Cirujano, en caso necesario, y que en todo se le asista con el mayor esmero. Para la asistencia, además del Enfermero, que tiene la Casa, se nombran dos Colegiales, uno antiguo, y otro moderno; este quando haya mas que dos Enfermos, va con el Enfermero de la Casa al tiempo de la comida, y cena para ministrarles lo que el de la Casa no pueda, y para esto pide licencia en tiempo de estudio, y sale à la hora precisa, que serà medio quarto de hora antes de primera. Si hubiere

Enfermo de cuidado, le asistirá en quanto mande el Señor Rector; y será nombrado por una semana, sino es que parezca conveniente el que siga. El Enfermero antiguo se nombra por quatro meses uno que sea caritativo, y que pueda consolar á los Enfermos de cuidado: Los visitarà, acompañará, y aliviará en quanto pueda, y darà al Señor Rector quenta si hubiere alguna falta en la asistencia, para que la remedie, como tambien si el moderno no cumple con su obligacion.

DEL OFICIO DE CAPILLER.

Para el oficio de Capillér nombrará el Señor Rector un Colegial, que sea afecto al Culto Divino, cuidadoso, y aseado. Este cuidará de la Capilla del Señor San Dionisio con grande esmero, de modo, que siempre estè limpia y aseada. Tendrá gran cuidado con los Ornamentos, para que estén bien tratados, y con la decencia que se debe. En su entrada, presente el Señor Rector, se entrega en todo lo que pertenece à la Capilla, se-

segun el libro de Inventario, en el que firmará su recibo, y quedará obligado à entregarlo todo, cumplido su cargo. Tiene obligacion de tener la Capilla abierta al dar el Esquilòn para entrar en Oracion; vá à la Sacristía por Cera, y Vino para las Misas, que en ella se celebran; ayuda con sobrepellíz la Misa, que se dice á la media de Oracion, y antes avisa al que la ha de decir.

Está á su cargo el cuidar, que arda la Lampara de la Capilla con el aceyte, que para ello le dán en la Cocina; enciende las velas para rezar el Rosario; toca la campanilla, al fin de cada diez; y luego que se acaba, apaga, y recoge las velas. Abre la Capilla para conferencias, y en los Sabados avisa al Señor, que haya de tener las conferencias espirituales un quarto de hora antes del tiempo señalado; despues llama en el Colegio, para que los Colegiales juntos en la puerta de la Capilla, esperen la hora de entrar, como se dirá despues. Antes de la hora de meditacion abre la Capilla, y observa lo que queda dicho en la Instruccion XII. En los dias de Santo Tomás, Santa Catalina, y la Conversion de San Pablo, avisa al Señor Catedratico, que

ha de decir la Misa, y hace que los Mozos suban de la Sacristía las cosas que se previenen para ella. En los Sabados, que haya conferencias de Ceremonias, abre la Capilla, y convoca para ellas à la hora que el Señor Rector tenga señalada. Lo mismo executará en los dias que haya Sabatinas.

INSTRUCCION XX.

DE LA RESURA DE COMUNIDAD.

En el dia en que se tiene la Resura por Comunidad, el Colegial, que exerciere el oficio de Clavero, teniendo presente la lista de todos los Colegiales, los vá llamando á todos, de quatro en quatro por sus antiguedades, de modo, que lleguen unos, quando acaben otros, para que de este modo no se junten muchos, y estandose esperando mucho tiempo pierdan el estudio. Todos han de ser obligados á acudir á la Resura en el lugar donde se hace, llevando cada uno su paño, ó toalla; los modernos por la mañana, y

los antiguos por la tarde; sino es que sea dia en que no haya estudio, que serà al contrario, ó si puede ser, tòdos se resurarán por la mañana. En ella se les abre la Corona, que por derecho comun, y privilegio particular de nuestro Colegio les está concedida; se les dexan unos tufos moderados, y decentes, sin patillas en la barba, cortada la coleta, de modo, que en los modernos no pase del cuello blanco, y en los antiguos del cuello del Manto: no se les permitirá melenilla, cabello largo, ni mas que lo ya referido. Para que esto se observe, el Maestro de Ceremonias asistirá á la Resura de los modernos, y arreglará qualquier desorden, que en ellos haya; y el Señor Rector à la de los antiguos, à lo menos de tres à tres meses; porque de no hacerlo asi, los Colegiales, como jòvenes, sin la mayor consideracion, se dexan crecer el cabello, se llenan de vanidad, y faltan á la honestidad, modestia, y buena compostura, propia de nuestro Colegio.

INSTRUCCION XXI.

DE LA MODESTIA EN EL VESTIR, y de varias prohibiciones.

Todos los Colegiales, que fuesen admitidos, no solo para oìr Artes, y Teologìa, sino para Leyes, y Canones, se obligan en un todo à la mas puntual observancia de nuestras Apostolicas Constituciones de las particulares del Colegio, Consueta, y Práxis, sin que puedan pretender alguna excepcion por razon de facultad. A todos sin exceptuar á los Juristas, les es prohibido vestir, asi en lo interior, como en lo exterior, ropa de color, ó de Seda, ó cosa que á ella sea muy semejante; andar de corto, ó de capa, ò profanamente adornados en Casa, ó fuera de ella. Su trage ordinario será como hasta aqui: Manto de buriel obscuro, bonete negro de bayeta, que tenga de alto mas de quatro dedos, y su anchura sea en buena proporcion; y para salir, Beca de paño rosado, ó Avito Clerical con cuello blanco, y sin sobrecuello en el mantéo,

ni otra nueva moda. En las chupas no han de tener solapas, cintas, cordones, ni botones por la parte de arriba, sino que han de ser llanas, y cerradas, como se han tenido hasta ahora. No usarán de redecillas, aunque sean negras; no tendrán tacones en los zapatos, ni hevillas, sino botones, aunque se pongan de Avitos. En el Colegio no se pondrán gorros blancos, sino negros, y solo los Colegiales antiguos: no tendrán Batas, ni Sotanas ajustadas con botones, sino Manto, ó Sotana decente (que en el Verano se les permite solo á los antiguos), ni guantes dentro, ó fuera del Colegio.

Si algun Colegial tuviere el Manto desarreglado, siendo moderno, pedirá licencia al Maestro de Ceremonias, para ponerse de Sotanilla, mientras se compone, y siendo antiguo, al Señor Rector. El Manto estará decente, y largo, de suerte, que llegue por detrás à cubrir los talones, y por delante el empeyne del pie; las corchetas ajustadas, y todo él, con el aseo necesario. Ningun Colegial estará fuera de su quarto sin Manto, ó Sotana, y aun para quitarselo dentro de èl, estará cerrado. Los Colegiales moder-

nos no pueden estar, ni aun en su quarto, sin el cuello abrochado, á excepcion de quando salen al Campo, ó quando tienen la salida dentro del Colegio. Los antiguos no pueden estar sin chupa, aunque tengan puesto el Manto, ó la Sotana; ni pueden salir del Colegio, aun á los Claustros de la otra Casa sin ponerse el cuello blanco, y ajustarselo con toda ceremonia; mas quando se encontraren al Señor Rector en las Cruxidas, ó entrare en el quarto del Colegial antiguo, se pondrà en pie, se abrocharà el cuello, y estarà con el bonete en ceremonia, que es arrimado con las dos manos al pecho, interin no le dispense cosa alguna. Lo mismo deben practicar con el Señor Abad, y los demás Señores Prevendados, como tambien con otras personas constituidas en especial Dignidad.

No tendrán mas navaja, que la de cortar plumas, y esa sin punta; ni mas cuchillo, que el que llevan al Refectorio del mismo modo. Se les prohibe con pena de expulsion, *ipso facto*, el tener armas blancas, ó de fuego en sus quartos, ó en su persona. Tambien se tendrà por expulso, *ipso jure absque alia declaratione*: el que

fur-

furtiva, ó ocultamente quebrantare de noche la Clausura del Colegio. Con la misma pena, y del mismo modo serà castigado, el que introduxere en qualquier tiempo mugeres en el Colegio, aunque sean Madres, ó hermanas, por qualquiera causa, ó pretexto que sea. Asimismo se le dará la misma pena al que no permitiese, que el Señor Rector le registre, quando lo tenga por conveniente, y al que fuere incorregible.

Se prohibe el juego de Naypes con el mayor rigor, principalmente dentro de la Casa, ò Colegio; y á los que se les aprehendieren barajas, ó fueren convencidos de haber jugado, por la primera vez serán metidos en el zepo, por el tiempo que el Señor Rector juzgare conveniente; y si reincidieren, se les agravaràn las penas; y si con esto no tuvieren enmienda, se tendrán por incorregibles, y se tratarà en Cabildo de su expulsion.

Del mismo modo se prohibe el tomar Tabaco de humo, y baxo de las mismas penas, aunque sea en las salidas á Campo, por que si esto se permite, se introducirà una costumbre en la Comunidad, que no conviene sufrir; porque con

este vicio llegan los Colegiales á perder el estudio, y tener juntas muy perjudiciales á las buenas costumbres, y por cumplir con este apetito, buscar modo para faltar à los actos de Comunidad, y no cumplir con su obligacion. Asimismo se prohibe, que otros lo tomen en sus quartos, aunque sean extraños. Se les prohibe tambien el beber Vino, Aguardiente, Rosoli, y otras bebidas semejantes. A ningun antiguo, ni moderno le será permitido tener brasero, ni lumbre en su quarto, aunque sea en tiempo que no hay estudio; ni se les permitirá, aunque sean antiguos, el que tengan dos quartos, uno para asistir, y otro para dormir. Asimismo no se permite, que en tiempo alguno, aunque no sea de estudio, antiguo, ni moderno salga del Colegio, aunque sea para ir à ver á los Señores, sin causa urgente, y con licencia del Señor Rector, quien procurará informarse, y castigar con rigor al que para salir se valiese de este pretexto. No podrán tener en tiempo alguno, fuera del de dormir, el quarto cerrado sin licencia del Señor Rector. Tambien se prohibe tocar instrumento alguno, por que no corresponde á la veneracion

de

de este Santuario Ninguno podrá tener en su poder llave alguna de otro quarto.

Si algun Colegial cometiere algun delito escandaloso, ó sucediere alguna cosa grave en el Colegio, el Señor Rector, y el Señor Abad daràn quenta al Cabildo; este pondrá remedio con maduro consejo, y dará la pena que merezca el delito. Convendrá, que el Señor Rector en algunos tiempos haga registro en los quartos, y personas de los Colegiales; y es regla general, que quanto encuentre prohibido en qualquiera registro, ò su valor, lo dará á los pobres.

INSTRUCCION XXII.

DE LA URBANIDAD DE LOS Colegiales entre sí, y con otras personas.

En todo tiempo los Colegiales se tratarán unos á otros con mucha cortesía, dandose siempre el tratamiento de *Usted*, escusando enteramente toda impersonalidad, ó tratamiento de *tu*, y toda

chanza pesada, ó pueril, previniendose siempre, especialmente el moderno al antiguo con el comedimiento de quitarse el bonete, deteniendose, para que pase en los sitios en donde no pudiesen entrar juntos, y tratandolos con especial sumision à todos, y con especial obediencia à los que exercen algun oficio de Superioridad, pidiendo siempre licencia para entrar en el quarto de qualquiera: y asimismo los antiguos observarán toda politica, y atencion unos con otros, dando á cada uno la que le corresponde, y obedeciendo á los que tienen oficio de Superioridad, en lo que á ellos pertenece; y á los modernos los tratarán con cortesía, y afabilidad como á hermanos, aunque menores; pero escusando con ellos toda llaneza, y familiaridad, y haciendose respetar mas con la formalidad, é integridad, nombrando siempre el antiguo al moderno, asi en presencia, como en ausencia, con el titulo de: *Licenciado Fulano*, por el Apellido, y á correspondencia el moderno, al antiguo, con el de: *Maestro Fulano.*

Respecto de los Señores Prevendados, se portarán todos, asi antiguos, como modernos con aquella mayor veneracion, y respeto que corres-

pon-

ponde, no solo à la Dignidad Sacerdotal, sino à la autoridad de Maestros, y Superiores, que todos lo son, como Compatronos del Colegio. En ausencia siempre los nombraràn, añadiendo el titulo de *Señor* al Apellido, como el: *Señor Fulano*: y si actualmente tuviese oficio respectivo al Colegio, se nombrará con el titulo de dicho oficio, como: el Señor Abad: el Señor Rector; el Señor Catedratico; y en presencia se nombrará Señor Abad; Señor Rector; Señor Catedratico. A los que actualmante no son Catedraticos, ni tienen actual oficio, en presencia se les dará el tratamiento de Señor Catedratico; porque todos son Canonigos de oficio, y Maestros. Mas quando se haya de nombrar alguno de los Señores delante de alguna persona de superior caracter; como Obispo, Arzobispo, Cardenal, ó semejante Principe, callando el titulo de *Señor*, se dirà nuestro Abad; nuestro Rector; mi Catedratico, &c.

Quando por algun motivo hayan de entrar en los quartos de los dichos Señores, darán un ligero toque en la puerta, y pedirán licencia para entrar, diciendo: dá Vsted licencia Señor Abad, ó Señor Rector, ó Señor Catedratico à los demás.

màs. Nunca se sentaràn, ni cubrirán en su presencia, hasta que el Señor Prevendado se lo mande; y siempre que al paso se encontrase con alguno de estos Señores, se parará un paso antes con el bonete en ceremonia; y quando estè sentado, se pondrà en pie con la misma ceremonia; y lo mismo quando alguno de los Señores entrase en acto de Comunidad, hasta que tome asiento, y al salir, hasta que se despida.

Si algun Señor Prevendado saliere, ó entrare en el Colegio con alguna persona de autoridad; los Colegiales, que acaso encontrare, le acompañarán (aunque no todos) hasta el lugar que le corresponda, segun su calidad. Lo mismo practicarán con los Colegiales de otro Colegio, aunque vayan solos, yendo de Beca, y con otras personas de distincion, que serán conducidas hasta el aposento del sugeto, que buscaren. En estas ocasiones los que acompañan van delante, y si hay transitos estrechos, ó puertas por donde pasar, no se detienen para que entre el acompañado, sino entran como ván, hasta la ultima estancia, en la qual se detienen, y apartan, para que entre cada uno, segun su grado. Quando es

per-

persona de tanta autoridad, que le debe acompañar todo el Colegio, avisa el Señor Abad al Señor Rector, y todos le acompañan hasta el lugar que le correspondiere, y se les mandare.

Respecto de los Capellanes, se portaràn tambien con mucha politica, y respeto, no solo por la Dignidad Sacerdotal, sino tambien por el honor grande, que tienen, y han tenido siempre en serlo de este Sacro-Monte. Siempre los nombraràn con el titulo de: *Maestro Fulano*, por el Apellido, y no con el de *Señor*. Quando los Capellanes entraren en algun acto de Comunidad, harán al pasar acometimiento para levantarse. Lo mismo practicarán, quando entrare algun Catedratico, ó Presidente de Leyes, que no sea Prevendado, ni Colegial actual; porque este entra, no como extraño, sino como Colegial antiguo. A los Ministros de la Casa, como Sochantres &c. les darán el tratamiento de *Don Fulano*, por su nombre, y apellido. A los Mozos de la Casa, y Colegio, les nombraràn *de tú*, si no es que por su edad sean acreedores à que le llamen de Vsted; mas no los trataràn con desprecio, sino con amor y caridad.

INSTRUCCION XXIII.

DE LA URBANIDAD EN CLASE, y otros actos literarios.

En la Clase ninguno entra antes que el Señor Catedratico, ni se sentará antes que dicho Señor haya tomado asiento; y entonces por su antiguedad, ni saldrá de ella, ni faltará sin su beneplacito, avisandole siempre la licencia, que para ello le hubiese dado el Señor Rector. Siempre se asistirá con Manto, y bonete, y el cuello ajustado, sin que en ella se pueda usar gorro, guantes, ni alguna otra llaneza de las que suelen permitirse dentro del quarto. Mientras se explica, todos oyen con respetosa atencion, y descubiertos; ninguno habla, sino es preguntado, y entonces està en pie, hasta que se le mande sentar; ni podràn hablar unos con otros, si no todos observarán un modestisimo silencio, y si alguno le ocurriese alguna dificultad, ó réplica, la registrará entonces en la memoria, y la propondrá con la debida sumision en el quarto

de postel. El que arguya, procurará guardar, aun en el exterior, modestia, y decente compostura, y mucha urbanidad, sin que pueda perturbarla el calor del argumento; y qualquiera falta que en lo dicho ocurra, lo avisará el Vedél, y sino se corrigiere, dará quenta al Señor Rector para que la remedie.

A todos los Autores Escolasticos, quando de ellos se hablase, se tratarán con estimacion, y respeto, aunque sean contrarios en la doctrina; escusando tambien en las respuestas aquellas sales pieantes, ó vilipendiosas, en que suelen militar contra las doctrinas opuestas, los que de otro modo no son capaces de impugnarlas. Por lo que toca à los Santos Padres, cuya doctrina en qualquiera materia siempre se debe seguir, se les nombrará con especial veneracion; y la misma se observará, quando fuese necesario interpretar sus dichos; y entre todos se tratará con singular respeto, y devocion al Angelico Maestro, y Doctor Santo Tomàs, haciendo con el bonete, ó inclinacion de cabeza comedimiento, quando le nombre la primera vez; y lo mismo, especialmente los Juristas, con el Apostol San

Pa-

Pablo; y sobre todo, quando se hubiere de nombrar al Señor San Dionisio, no solo se quitarán el bonete à la primera vez, sino que harán la accion, ó amago de levantarse, culto muy debido al Santo, no solo por ser Patrono de nuestro Colegio, sino es por ser el Teologo mas antiguo despues de los Apostoles, y Maestro de los Santos Padres: y en todo lo referido se pondrà tanto mayor cuidado, quanto la modestia en la disputa es la prenda, que en todos los Teatros ha hecho sobresalir mas á nuestro Colegio.

Quando se responda á alguna dificultad, que propone algun sugeto superior en la Clase, Sabatinas, ó en otro acto literario, se portará el Colegial con especial modestia, mas como quien aprende, que como quien disputa, escusando entonces qualquiera accionado violento, no dando voces, ni diciendo obsolutamente: *nego supositum*; ni: *implicas interminis*; aunque le parezca, que hay supuesto falso, ó implicacion; pues en tales casos deberá disfrazar con terminos respetosos su respuesta, diciendo, v.g. *in hac propositione meo videri latet implicatio, vel latet supo-*

positio, quam juxta mea principia non possum admitere, ò semejantes.

INSTRUCCION XXIV.

DEL ORDEN DE BAXAR LOS Colegiales á Granada.

Una de las cosas de mas importancia, y que se debe observar con el mayor rigor en el Colegio, es la abstraccion, y retiro; porque si facilmente baxan los Colegiales á la Ciudad, facilmente tambien se malvaratará su educacion. Mientras hubiere cuidado en este punto, y estuviere cerrado este portillo, se podrà mantener la enseñanza, y la educacion; y sino se hiciere asi por este conducto se desaguará toda hermosa virtud, toda justa Instruccion, y toda arreglada regularidad. Por eso se examinará mucho la causa que el Colegial tiene para baxar à la Ciudad, y si fuere justa, se le dará licencia, mas no para pernoctar á los Forasteros, porque el quedarse estos de noche fuere del Colegio, aunque sea

en Casa de sus parientes, ó correspondientes, no se les ha de permitir, sino en algun caso raro, y singular.

Por ser el baxar á la Ciudad un punto tan digno de reparo, no basta la licencia del Señor Rector, sino que se necesita tambien la del Señor Abad, para que añadiendose dificultad en la licencia, se haga mas dificil la baxada. El Colegial deberà pedir la licencia al Señor Rector, y despues al Señor Abad, advirtiendole la tiene concedida ya por el Señor Rector; porque si este la ha negado por justas causas que tenga, y las ignore el Señor Abad, aunque es primer Superior, y Cabeza de la Casa, y Colegio, deberá informarse del Señor Rector, y saber la causa que ha tenido para negarla, para que ambos estén siempre uniformes en el mejor gobierno del Colegio, y precediendo el informe, estará el Señor Rector á lo que determine el Señor Abad. No podrá baxar Colegial alguno en dia de Clase; pero si fuere la causa tan urgente, que no se pueda suspender la baxada, obtenidas las licencias avisará al Señor Catedratico de su Clase. Los Colegiales modernos avisaràn á todos

los oficios, y los antiguos al Admonitor, para que no los nombre para el Coro, les eche suplemento del punto, que le tocare, y si estuvieren en oficio, y fuere necesario les pase turno.

La hora de baxar por la mañana, en todo tiempo será despues de Oracion; por la tarde, en el Verano, será à la gorda para Visperas, y en el Ivierno despues de comer. Quando fueren de Beca, guardarán en todo ceremonia, circunspeccion, y modestia, llevando siempre el lado derecho, que les corresponde, y en caso de estrechèz usando de politica con las personas, que encontrasen, siendo de la mayor distincion. Si encuentran al Señor Arzobispo, se paran, y puestos en ceremonia inclinan la rodilla para recibir la bendicion; y lo mismo practicaràn con otros Señores Obispos. En las partes donde fueren guardaràn tambien ceremonia, circunspeccion, y modestia, usando con todos la correspondiente politica y cortesìa.

No pueden baxar dos modernos solos de Beca hasta el dia de Santa Catalina del tercer año de su modernía. No pueden baxar à Comedias, ni asistir à festejos pùblicos. Fuera un desorden

intolerable el darles licencia, aunque fuera con pretexto de devocion, como para ver la Fiesta del Corpus, ó la Plaza adornada en su Vispera, ó para ver las Procesiones de Semana Santa, ó qualquiera otra funcion pública. Es menester no condescender con esta pueril curiosidad, y negar la licencia para baxar, principalmente de Beca, por el bien de la virtud, buen olor, y exemplo, que mantiene esta Comunidad. No se les permite quando baxan, que vayan á paseos públicos, ni à Casas de juego, aunque sea de Trucos. Qualquiera que saliere del Sacro-Monte, ó se justificare, que en Granada ande de otro modo del que se manda en este Pràxîs, será castigado con tal rigor, que conozca quau mal hecho en no hacer lo que debe, y sirva á otros de escarmiento.

Si algun Colegial tuviere el atrevimiento de baxarse de dia sin licencia del Señor Abad, y del Señor Rector, ó pasare el termino de la que lleva; por la primera vez serà metido en el Zepo por el tiempo que pareciere conveniente; por la segunda se le agravaràn las penas; y si reincidiere hasta tercera vez, se dará cuenta al Cabil-

bildo de su incorregibilidad, y se tratará de su expulsion. No le servirà de escusa para el castigo, el que solicite papeles, ò empeños despues de haber hecho la falta; porque permitir esto fuera abrir puerta, para que con esta confianza se baxáran, ó quedàran sin licencia el tiempo que les pareciera. Ni bastarà pedir mas licencia despues de hecha la falta, sino que subirá, ó embiarà con tiempo papel al Señor Rector, y Señor Abad, para que sino se la conceden, pueda subir sin detenerse mas, que el tiempo, que se le hubiere concedido. Si por algun caso raro, como una grande llùvia continua, los Colegiales que hubieren baxado de Beca, no pudieren subir al Colegio al tiempo señalado, buscarán un Mozo que suba las Becas, y las entregue al Señor Rector, y les baxe los Avitos, para que suban á otro dia sin falta. Si hubieren baxado de Avitos, no necesitan de embiar recado, sino subirse á otro dia; mas para que esto no les suceda, si vén, que amenaza el tiempo, procurarán venitse antes de la lluvia. El Señor Rector averiguárá en qué parte se han quedado aquella noche; porque en semejantes casos deben quedarse en parte de toda satisfaccion.

La

La venida de la Ciudad al Colegio será al toque de las Oraciones; de modo, que en no presentandose antes del quarto de hora, que se sigue serán castigados, mas ó menos, segun la tardanza. Si al venir se encontraren con algun Señor Prevendado de la Casa se pararán, y le dirán si gusta, que le vengan acompañando. Luego que lleguen, se harán presentes al Señor Rector, y pedirán licencia para quitarse la Beca, ó el Manteo; y si han pernoctado fuera del Colegio, se presentaràn tambien al Señor Abad. Si el Señor Rector no estuviere á la hora de presentarse en la Casa, se presentarán al Señor Abad, ó Señor Prevendado que presida, y despues dirán al Señor Rector, á quién se presentaron, y á qué hora, sin que puedan quitarse la Beca, ó Manteo sin esta licencia; y para descansar, se les concede un quarto de hora despues de haber llegado al Colegio.

INSTRUCCION XXV.

DEL MODO DE BAXAR PARA Actos literarios.

Quando haya Actos literarios de oposicion en Granada, baxarán por turno seis Colegiales, tres antiguos, y tres modernos, y entrando juntos por sus antigüedades en el Teatro, se sentaràn en el asiento de nuestro Colegio; mas si el que tuviere el Acto, es ó ha sido Colegial de nuestro Colegio, aunque haya pasado à otro (no siendo de los menores) baxaràn á asistir ocho Colegiales; y lo mismo se practicará en la baxada á Actos literarios de la Universidad, con la diferencia, que para estos baxaràn los que fueren de la Facultad de que se tiene el acto: y quando arguya nuestro Colegio, el Señor Rector nombrarà los que hayan de arguir, sin llevar turno, sino eligiendo los que le pareciese pueden hacerlo con mas lucimiento, sin que el que fuere nombrado pueda escusarse por motivo alguno.

Aun-

Aunque será conveniente, y muy loable, que los Colegiales, que sobresalgan en aprovechamiento en sus respectivas Facultades, soliciten ocasiones de tener Actos pùblicos literarios en la Universidad de Granada, ó en algun otro Teatro, que parezca conveniente, no solo para promover el credito de nuestros Estudios, si no tambien para que el lucimiento, y aplauso, que logràren los aplicados, sea estimulo para la aplicacion á todos los demàs: no obstante no se permitirà tener fuera de este Sacro-Monte Acto alguno literario, ya sea de Conclusiones, Sabatinas, para grado mayor, ó menor, oposicion, Sermon, y aun examen para Ordenes, sin que primero, demás del consentimiento de sus respectivos Maestros, obtenga el Colegial, que lo hubiese de tener especial licencia de nuestro Cabildo, quien antes de darla lo remitirà á prueba de acto, que se harà en la Capilla, con asistencia de los Señores Catedraticos, Señor Rector, y Colegio, si fuese Acto de Cátedra, ó á examen particular, que se harà por los Señores nombrados por el Cabildo, para que constando por el informe de los Señores Catedra-

draticos, ó Exâminadores la suficiencia del sugeto para desempeñar dicho acto, se le conceda licencia, y se le niegue, ó difiera, sino se juzgare á proposito Todo lo qual se observarà con rigor, para escusar el que alqunos sugetos menos aptos, vanamente confiados de sí, se expongan á deslucir en publico el ctedito de esta Comunidad.

INSTRUCCION XXVI.

DE LAS SALIDAS DE COLEGIO á diversion.

Para salir el Colegio á diversion, es necesaria la licencia del Señor Abad, y Señor Rector. Las salidas ordinarias son en los dias de Asueto, que son los Jueves de cada Semana, en que no haya habido, ni se siga dentro de ella algun dia festivo, ò que como tal se celebre en nuestra Iglesia, à excepcion de las Semanas, en que cayeren Santo Tomás de Aquino, Santa Catalina Martyr, y la Conversion de San Pablo, que

no quitan el Asueto del Jueves. En los dias referidos de Asueto no hay Clase alguna por la mañana, ni por la tarde; pero si hay estudio, como en los demás dias, por la mañana, por la noche, y por la tarde, quando no se sale à Campo, por hacer mal tiempo, ò por ser tiempo de Quaresma, en que nunca hay salidas, ó por otro motivo; y en tiempo de Verano lo hay tambien hasta la hora de salir. Asimismo en dichos dias de Asueto se tiene la conferencia de Claustros por la mañana, y se dá la leccion en Refectorio al medio dia, y à la noche, como en qualquiera otro dia de estudio.

Quando por alguna grave causa se quitare el estudio en otro dia de la Semana, se podrá conmutar en el Jueves de Asueto, conviniendo en ello los Señores Catedraticos, y en el Jueves habrà estudio, y Clases. Tambien se podrá transferir el Asueto del Jueves à otro dia de la semana con algun especial motivo, y con la licencia de los Señores Abad, Rector, y Catedraticos. En tiempo de Verano hay salida, ademàs del Asueto del Jueves, los Lunes por la tarde despues de salir de los Repasos; y en el tiem-

tiempo de baños, se sale despues de los Repasos, y haber rezado el Rosario en la Capilla. Asimismo en alguna tarde fuera de las dichas, que no haya estudio, ni lo impida algun punto de Coro, podrán salir, si pareciere conveniente al Señor Abad, y Señor Rector, siempre que no sea dia de Fiesta, ó Domingo; porque no será bien parecido, ni justo, que en estos dias tenga salida el Colegio. Quando el Colegio llega de la Salida, media hora antes de la Oracion á la Casa, se rezarà el Rosario en la Iglesia; y quando la salida sea cerca, como al Estanque, Barranco, ó Herilla, se vendrá á rezar el Rosario, como si se estuviera en Plazeta.

Obtenidas ya las licencias, los dos Colegiales modernos, ó los que nombrase el Señor Rector, convocarán á los demàs á la Porteria, y en la Plazeta esperaràn al Señor Rector, ó Señor Prevendado, que salga con el Colegio. El Vice-Rector le pregunta el lugar á donde se ha de parar, y và delante de todos, asi antiguos, como modernos, procurando caminar de tal modo, que la Comunidad vaya siempre unida hasta el sitio de la diversion: en él se en-

tretienen en juegos permitidos, y se ponen donde el Superior los pueda ver, y registrar: y si alguno faltase, ó se retirase sin su permiso, será castigado con mucha severidad; de modo, que aun en el Campo ha de haber Comunidad, orden, y disciplina, segun lo permite aquella circunstancia. Para eso vá siempre Superior, para que no se pierda en manos de mozos la observancia regular; por que sino se tuviera este cuidado, sino que cada uno andubiera á su alvedrio, se siguieran muchos desaciertos, que corrompieran las costumbres, que se procuran en la Casa introducir, y afirmar con rigorosas Leyes.

Principalmente deben los Colegiales guardar orden, modestia, y compostura quando fueren á sitios, para los que se necesita pasar por la Ciudad, como si se vá á la Cartuja, á la Alhambra, ó à San Diego, yendo todos unidos, compuestos, y silenciosos, como hombres modestos, y no como mozos dessarreglados; y si alguno faltare á esto, el Señor Rector le reprehenderá, y castigará despues con el merecido rigor. Por donde quiera que vayan, y dón-

de

de quiera que estèn, se portarán con gran respeto, y seriedad, sin decir palabras en chanza á nadie, aunque se las digan, ni hacer cosa que desdiga, de nna Comunidad tan arreglada. Nunca conviene, ni se pueda permitir, que el Colegio esté de noche fuera de Casa, por lo que se tomará tiempo para volverse, convocando los Colegiales; de modo, que con el mismo orden, que salieron lleguen à las Oraciones á la Porterìa, donde esperan antiguos, y modernos, hasta que llega el Superior, el qual se detiene para que entren, y ver si falta alguno; y despues á la segunda hora, que dè, comienzan el Estudio (si es dia en que lo hay) los antiguos en sus quartos, y los modernos en Tablas.

Además de estas salidas ordinarias, tiene el Colegio para su diversion cinco dias de salida en el año. La primera antes de Carnestolendas; otra en el mes de Mayo, y tres en las Vacaciones del Verano. En estos dias almuerza, y come la Comunidad en Refectorio; sale por la mañana y tarde à donde el Señor Rector determina; y si por no hacer buen tiempo no puede salir en el dia señalado, se quedaràn

dentro del Colegio, donde podrán estar con la libertad, que en el Campo, sin pasar à la otra Casa, à hacer travesuras, ni cosas que sean fuera de regla. En estos cinco dias no saldràn por la tarde, hasta que hayan dormido la siesta, la que no se dispensará por motivo alguno, estandose dentro del Colegio.

Se dà en estos dias, además del desayuno, que dà la Comunidad, un decente almuerzo, y al medio dia dá principio de vizcochos con Vino, sopa, un plato de ave, el puchero, un plato de quajado, ó natillas, con los postres correspondientes, y el Vino necesario: á la tarde en el Ivierno unas empanadas, ò cosa equivalente para merienda; y en el Verano agua elada con vizcochos. Estos gastos extraordinarios los costean los modernos con los dineros, que para ello dán cada año en los dos tercios. El Señor Rector procurarà, que no se introduzcan mas extraordinarios, para que no se aumenten gastos; y para esto convendrá no fie la provision á los Colegiales, sino que todo se haga con su direccion, nombrando solo dos Colegiales de representación, para que asistan en la Cocina al tiempo

del

del almuerzo, y la comida. A los Mozos de Cocina por el trabajo extraordinario, que tienen se les dá su propina, que será quatro reales de vellon por cada un dia al Cocinero, dos al oficial, y quatro al Despensero, sin que puedan pedir comida, extraordinario, ni otra cosa.

INSTRUCCION XXVII.

DEL EXERCICIO DE LA DISCIPLINA.

Los Viernes de cada semana, siempre que despues de rezar el Rosario, y visitar los Altares, quéde à lo menos un quarto de hora antes de la Cena, habrá en la Iglesia disciplina. Segun esto comienza este exercicio desde el primer Viernes de Agosto, y sigue hasta los meses de Mayo, Junio, y Julio, en que no la puede haber. Se suspende en los Viernes, en que se celebra alguna fiesta de primera clase, como no sea este culto por Aniversario, porque ha de ser por añalejo, y en nuestra Iglesia; mas no se suspende en la Vispera quando cayere en Viernes.

Se

Se suspende tambien este exercicio en el Viernes infraoctavo de Resurreccion; mas no se suspende por otro motivo, ni porque sea dia en que se suspenden las tareas del estudio, ni por ser Viernes, que media entre Pasqua, y Pasqua, ni por Viernes Infraoctavo de la Natividad del Salvador, ni Infraoctavo de Epifanìa, ni de otro qualquiera, que venga en tiempo de punto, ó vacaciones.

En tiempo de Adviento se añade otra Disciplina los Miercoles de cada semana. En tiempo de Quaresma se tiene en los Lunes, Miercoles, y Viernes, excepto el Miercoles Santo, que se omite, mas no en el Viernes Santo. Para tenerla concluida la Visita de Altares, se pone cada uno en su sitio con suficiente distancia de los otros, se apagan las luces, y se dice en voz alta el: *Miserere*:::: un verso el Señor Rector, ó Colegial, que lo cante bien, y con devocion, y otro la Comunidad: acabado el *Gloria Patri*::: se dicen las Oraciones: *Respice quæsumus Domine*: *Deus qui culpa offenderis*::: *Defende quæsumus Domine*::: *Ecclesiæ tuæ*::: y ultimamente la de los Santos de Casa: *Deus qui per Beatos*

tos Pontifices::::las quales concluidas, responden todos Amen, y se finaliza con un fervoroso Acto de Contricion; diciendolo todo con pausa; de modo, que se gaste un quarto de hora. Despues que se suspende la Disciplina, se pàra un poco, se dice un Responso, y concluido, dá el Señor Rector una palmada, para que el Canicular-rio èntre la luz en una palmatoria, que tomará el mas moderno, y con ella acompañará al Señor Rector, quien se aguardará en la puerta para ver si traen todos disciplinas, ò si falta alguno á este exercicio, y en caso que falte, le dará la pena justa, que merece la culpa cometida. Si el Señor Rector no asistiere, se aguardará en su lugar el Vice-Rector, ó el que presida, y dará despues quenta al Señor Rector, si hubiese alguna falta.

INSTRUCCION XXVIII.

DE LOS DIAS DE AYUNO, y Abstinencia.

Siempre se ha mantenido en esta Casa especial devocion á nuestra Señora, en honra de su Santo nombre, y en obsequio de su Concepcion Purisima: para lo qual esta Comunidad guarda abstinencia, y ayuno en el Sabado de cada semana. Ningun Colegial puede quebrantar tan loable costumbre, y el que fuere en este delito comprehendido, sera severamente castigado. Si alguno tuviere justa causa para no ayunar, la manifestarà al Señor Rector, y exâminada, le concederá licencia para aquel dia. El que estuviere dispensado por los Medicos para comer carne, guardarà en este dia la forma del ayuno, sino es que en esto esté tambien dispensado. La abstinencia del Sabado, jamás se quebranta, sino es que sea dia de la Natividad de nuestro Salvador; mas el ayuno se omite el Sabado infraoctavo de Resurreccion; el Sabado en que se ce-

lebra la Fiesta de San Cecilio, y Santos Martyres de este Sacro-Monte, el Sabado en que cayere la Fiesta de Epifanìa, mas no en el Sabado infraoctavo de dicha Fiesta; ni en el infraoctavo del *Corpus Christi*, se omite tambien en las Fiestas, cuyas Visperas son dias de ayuno, porque entonces se anticipa, y se ayuna el Viernes: tambien se omite en los Sabados Quadragesimales, por ayunarse en este tiempo por Comunidad los Lunes, Miercoles, y Viernes, lo que se observa, aunque sean dias clasicos, como de San Mesitòn, ò San Tesifòn, porque estos Santos solo quitan el ayuno, quando fuera de la Quaresma se celebran en Sabado. Si en la Semana hubiere alguna Vigilia de precepto, y el Sabado no fuere dia de ayuno, se podrà este anticipar al dia de precepto. En todos los demás Sabados, aunque sea entre Pasqua, y Pasqua, debe guardarse el ayuno.

INSTRUCCION XXIX.

DE LAS CONFERENCIAS espirituales de los Sabados.

Las conferencias espirituales están instituidas, como pasto espiritual de doctrina, con que los Colegiales se vayan criando en toda buena enseñanza; como riego en que han de echar raizes estas santas Instrucciones, como sano alimento de estos tiernos espiritus, como cebo espiritual con que sean atraidos á toda virtud, como luz que alumbre sus tinieblas, destierre sus ignorancias, y remedie sus flaquezas. Segun esto será una gran perdida, y relaxacion de costumbres, si hubiere omision en estas conferencias espirituales; porque como en todo el año, á excepcion de los Viernes de Quaresma en la noche (que predican los Colegiales para enseñarse en nuestra Iglesia), y por la tarde, solo los que no tienen Clase, baxan al Santo Sepulcro con el Señor Rector, no oyen los Colegiales Sermones: Si faltan estas conferencias, y pasto es-

espiritual de sus Almas, quedarán sus tiernos espiritus descaecidos por falta de sustento, por lo qual convendrá, que en un punto de tanta importancia no haya culpable descuido.

Las conferencias espirituales se reducen à una Plática, que dura tres quartos de hora. Este pasto espiritual lo dán todos los Señores Prevendados, comenzando por el Señor Abad, y siguiendo los demás, segun su antiguedad; y si alguno está legitimamente impedido para tenerlas, se avisan al que se sigue por el Admonitor ocho dias antes. Estas se tienen una vez en cada semana en los Sabados, tres quartos de hora antes de la Cena. Se omite este exercicio en los Sabados siguientes: Primeramente los Sabados en que se celebra Fiesta de primera clase, pero no en su Vispera: el Sabado, vispera de Pasqua de Resurreccion: Sabado Pasqua de Espiritu-Santo: Sabado Vigilia de la Natividad: Sabado vispera de nuestra Señora del Rosario: Sabado vispera de San Cecilio, mas no las vísperas de los demás Santos de Casa. Se omite tambien el Sabado infraoctavo de Señor San Dionisio: Sabado infraoctavo del Corpus, y el

infraoctavo de la Concepcion, habiendo leccion en Capilla, mas no en caso que no la haya. Las conferencias, que se habian de tener en el Sabado de Carnestolendas, se trasladan al Martes antes del Miercoles de Ceniza. Todos los demàs Sabados del año, sea tiempo de estudio, ó de Vacaciones: haya leccion en Refectorio, ó no la haya, aunque sea dia, en que se suspendan las taréas del Estudio, no se suspenden las conferencias.

INSTRUCCION XXX.

DE LOS DIAS EN QUE DEBE haber Comunion.

La Sagrada Comunion es el medio mas à proposito para el especial aprovechamiento. Por eso esta Santa Casa ha cuidado siempre mucho de su frecuencia; desuerte, que todas las semanas recibe el Colegio la Sagrada Comunion. Esto se hace en la Capilla del Colegio en la Misa de la Oracion, despues de haber consu-

mido el Sacerdote, mas como la Comunidad es tan crecida, y no hay tiempo para que todos confiesen, y comulguen en un dia, se reparten en los siete dias de la semana. El Capillér la noche antes al tiempo de la meditacion, lee los que han de confesar y comulgar el siguiente dia. Estos estando ya en Capilla, al quarto de Oracion piden licencia para salir á confesar, y procurarán no detenerse en otra cosa, para que hayan vuelto ya al tiempo de dar la Comunion. Para esto se repartirán entre los Confesores, teniendo cada uno, como debe, su particular Confesor, que lo dirija. El que faltare á la Confesion y Comunion, se castigará, y quedará con la obligacion de confesar y comulgar á otro dia: y si se averiguase haber ido á otra cosa, será mayor la pena. Si alguno tuviere causa para omitir la Comunion, la manifestará al Señor Rector, quien tendrá cuidado, que ninguno falte, principalmente en las Comuniones generales.

La Comunion en los dias, que la hay general, se recibe en la Misa mayor, y asisten todos; mas si la Comunidad es muy crecida po-

drán

drán comulgar la mitad de antiguos, y modernos en cada dia, siempre que el Señor Abad dè para ello licencia. Los que estuviesen de oficios en la Misa de Tercia, siempre deben comulgar. Si alguno por alguna enfermedad no pudiese esperar al tiempo de la Comunion general, pedirá licencia al Señor Rector para faltar, y comulgarà en el Sagrario.

Los dias en que hay Comunion general, son los siguientes: dia de San Estevan; de la Epifanía; de San Septentrio, y Patricio; Domingo primero de Quaresma; dia de San Hiscio; de San Mesiton; de San Josef; de la Anunciacion de nuestra Señora; de San Tesifón; Jueves Santo; dia segundo de Pasqua de Resurreccion; dia de la Ascension; dia primero de Pasqua de Espiritu-Santo; Jueves de la Octava de Corpus; dia de San Pedro, y San Pablo; de Santiago el Patron de España; de la Asuncion de nuestra Señora; y de su Natividad; del Patron del Colegio el Señor San Dionisio; de todos Santos; Domingo primero de Adviento, y dia de la Concepcion de nuestra Señora. Hay otras Comuniones generales, que no se tienen

en el Altar mayor, que son el Domingo primero de Octubre, en que el Colegio celebra la Festividad de nuestra Señora del Rosario en su Capilla, en este dia aunque la Comunidad sea muy crecida, comulga toda al tiempo de la Misa Cantada; el dia de Santa Catalina Martyr; de la Conversion de San Pablo, y de Santo Tomàs de Aquino, en la forma, que diremos despues.

INSTRUCCION XXXI.

DE LAS OPERACIONES EN LOS dias, que no hay Estudio.

Los dias en que se suspende el estudio, y no hay leccion en Refectorio, son los siguientes: En primer lugar las Vacaciones de Navidad, desde la hora, en que dá punto en la Clase el Señor Catedratico de Prima; las Carnestolendas desde la hora en que se concluye el Sabado la media Clase de Filosofia por la tarde; la Semana Santa, desde el Domingo de Ramos, hasta

el Miercoles infraoctavo de Resurreccion *inclusive*, cuyo dia se descansa del trabajo de la Semana Santa antecedente; los tres dias de Pentecóstes, y su Vispera en la tarde; la Vispera en la tarde, y dia de Corpus Christi, y el dia de la Octava, y Viernes siguiente por descanso: en los dias de la Infraoctava hay estudio por la mañana, hasta la hora de Misa de Tercia, pero no Clase, y se pregunta la leccion en las Mesas. Asimismo se quita el estudio por modo de descanso, desde acabar los examenes del Verano, hasta el dia de la Natividad de nuestra Señora, y lo mismo en los dias, que en Granada se celebran fiestas Reales de Toros en la Plaza Vivarrambla, mas no en las otras fiestas particulares.

También se suspende el estudio el dia, y su vispera en la tarde, de todas las solemnidades siguientes: Nuestra Señora del Rosario; Señor San Dionisio, y su dia octavo, ò en el que celebre la Fiesta el Colegio; todos Santos; la Concepcion de nuestra Señora, Señor San Cecilio con los dos dias antecedentes, la Purificacion de nuestra Señora; los Santos Martyres Pa-

tronos de nuestra Iglesia; la Ascension del Señor; San Juan, San Pedro, y San Pablo, Santiago, la Asuncion de nuestra Señora, y Dedicacion de nuestra Iglesia.

Tambien se omite el estudio en el mismo dia, no en la vispera en las Fiestas siguientes: de Santa Catalina Martyr, de la Conversion de San Pablo, Santo Tomás de Aquino, y el dia en que el Colegio le hace Fiesta en Santo Domingo; dia de San Josef; la Anunciacion de nuestra Señora, celebrandose en su dia, mas no si se transfiere; y el Domingo de la Santisima Trinidad. Asimismo se suspende por la mañana en el dia de Difuntos, Miercoles de Ceniza; pero por las tardes de dichos dias lo hay, y leccion à la noche. Todos los restantes del año hay estudio, sino es que algun dia muy raro, por grave, y singular motivo se tenga por conveniente el dispensarlo.

En estos dias pueden los Colegiales jugar solo juegos permitidos, como à las Tablas reales, à las Damas, y otros semejantes; pero de ningun modo á los Naypes, ni otros prohibidos por su Magestad. Quando no puede haber en-

tera salida en tiempo de Ivierno, por haber punto de Coro, que lo impida: no siendo dia de Fiesta, ni Quaresma, podrá el Señor Rector sacarlos despues á la Herilla, al Estanque, ó á Cien Cruces, no habiendo concurso de gente, que entonces no saldràn sino á Plazeta à la hora ordinaria. No se quita en estos dias el Quiete. Ni se quita la siesta, quando no hay salida entera, sino que todos se recogen á sus quartos à la hora acostumbrada. Deben estar todos dentro del Colegio, y el Señor Rector, Vice-Rector, y Maestro de Ceremonias visitarán, para ver, què hacen, y en qué se ocupan.

INSTRUCCION XXXII.

DE LAS VISITAS QUE TIENEN los Colegiales.

Los Colegiales del Sacro-Monte no pueden tener visita alguna sin especial licencia. Esta nunca se concederá para visita de mugeres, si no en el caso, que sean Madre, ó hermana, sin

sin permitir que concurra algun otro Colegial á ella. Esta regla se deberà observar con todo rigor por los Superiores, por los gravisimos daños, y perjuicios que se siguen de lo contrario. Solo se puede permitir al Colegial, que siendo la visita de algun Señor Prevendado, ó de Capellan, estando presente, pueda asistir si lo combida, precediendo licencia del Señor Rector, y del Señor Abad. Mas si llegare el caso, en que algunas personas, parientas, ó conocidas de distincion quieran ver al Colegial, y que vaya con ellas à visitar las Santas Cuevas, averiguada la calidad de las personas, no siendo tiempo de estudio, y pareciendo conveniente, les podrá dar licencia el Señor Rector, y Señor Abad, por el tiempo preciso para ello; sin que con este motivo se detengan, ni vayan à otra parte, ni entren en la Sala de Visitas; y al que quebrantare esta regla se le castigará, de modo, que quede para otra vez bien escarmentado.

Para que el Colegial tenga visita dentro de su quarto, basta la licencia del Señor Rector, mas esta no se concederà en tiempo de estudio, sino es que sea muy necesario, ni para

ra personas, que no sean conocidas, y de respeto; porque las visitas ociosas no traen mas utilidad al Colegial, que perder el tiempo, el estudio, y tal vez la aprendida virtud. Sabiendo el Señor Rector, quien es la persona, y siendo justo, y preciso conceder la licencia, hará el Colegial entender al Huesped la modestia, silencio, y modo que debe guardar para no inquietar à los vecinos, y cómo debe estar en una Comunidad, que es de tanta circunspeccion; y no practicandolo asi, el Señor Rector, lo advertirá al Huesped, y despues castigarà la falta al Colegial con todo rigor. No podrá salir con el Huesped aún para las Santas Cuevas sin licencia expresa del Señor Abad, y Señor Rector, ni se retirarà del Colegio, ni al despedirlo pasará de la Portería, ó Pilarillo. Asimismo no permitirà el Señor Rector, que Huesped alguno pernocte dentro del Colegio; y si en algun caso muy raro, siendo Padre, ò hermano, fuese preciso permitirlo, ademàs de la licencia del Señor Rector, se necesita la del Señor Abad.

Mas para que el Colegio esté custodiado,

do, y no se introduzcan en èl personas, con pretexto de visita, ó de otro qualquiera : uno de los Mozos de Colegio estará de Portero, y no permitirá, que persona alguna pase de la puerta, sin dar razon de quièn es, y á quién busca; y siendo persona conocida de autoridad, la conducirà hasta el quarto del sugeto por quien preguntare; mas sino lo fuere, la detendrá, hasta que avise al Señor Rector, y al sugeto, que busca, preguntandole antes, quien es, y qué se le ofrece; y habiendo dado licencia el Señor Rector, lo podrá dexar entrar, mas no de otro modo, aunque quiera algun Colegial introducirlo. No permitirá, que sin licencia del Señor Rector entre persona alguna de la otra Casa (no siendo Señores, Capellanes, ò Sacerdotes) aunque sean otros Ministros; y los recados, que le dèn los darà, y volverá con la respuesta.

INSTRUCCION XXXIII.

DEL DIA DEL SEÑOR SAN Cecilio, y su vispera.

En el dia del Señor San Cecilio, y su vispera, no se dà licencia para visita alguna fuera del Colegio, ni dentro, sino es que sea Padre, ó hermano. En este dia estará el Colegio totalmente cerrado, y solo saldrán los Colegiales, que vayan á servir en la Iglesia, y Coro; y asi no podrá salir Colegial alguno, por ningun pretexto, aun para ir á la otra Casa; porque fuera muy mal parecido, que en este dia de tanto concurso anduvieran los Colegiales fuera del Colegio; y si este no estuviera cerrado, se llenára de gente sin poder remediarlo, de lo que se siguiera mucha incomodidad, y mucho daño. Los Colegiales, no se asomaràn á las ventanas para hablar con persona alguna, ni darán motivo para que los muchachos alboroten, y causen ruido, sino que estarán recogidos de tal suerte, que dèn á en-

tender á todos, que esta Comunidad es de gente modesta, y arreglada.

INSTRUCCION XXXIV.

DE LAS CONFERENCIAS DE Ceremonias.

Los Sabados (sino fuere dia de primera clase) luego que salen los de Mesa segunda, và toda la Comunidad á la Capilla, y juntos todos, el Señor Rector comienza á advertir la falta de ceremonias, que haya habido en toda la semana, y dará la correccion, que convenga. Para que los Colegiales puedan instruirse en las ceremonias de Iglesia, y enmendar las faltas, que hayan cometido; el Señor Rector mandará, asi à antiguos, como modernos, que salgan en medio de la Capilla para practicarlas. El Admonitor tendrá cuidado de avisar antes al Señor Rector todas las faltas, que asi en antiguos, como en modernos haya advertido, y los demás antiguos, si han visto alguna ceremonia

mal hecha por el moderno, con quien han entrado en oficios del Coro, ò por otro. Y lo mismo practicarà el Vice-Rector, Maestro de Ceremonias, y demás antiguos si hubiesen notado falta en las ceremonias de Colegio. Los modernos preguntan, si tienen alguna dificultad, que no han podido entender. Además de haber hecho el Señor Rector, que se practiquen las ceremonias de Iglesia, que se hubieren errado, harà tambien practicar otras, las mas dificiles, y amonestará à todos las observen puntualmente todas, y no bastando los avisos, y exôrtaciones, usará del castigo. Si hubiere algun Señor Prevendado, que por zelo del Divino Culto quiera notar las faltas de ceremonias, que se hagan en la Iglesia, y en el Coro, y advertirlas al Señor Rector (que no puede asistir siempre) para que las corrija, hará á Dios un gran obsequio; y si quisiere tener las conferencias el Sabado, aliviando al Señor Rector de este trabajo, no solo se lo permitirà, sino que se mostrará agradecido.

INS-

INSTRUCCION XXXV.

DE LA FIESTA, QUE HACE EL Colegio á su Patrono el Señor San Dionisio.

El Colegio celebra todos los años á su Patrono San Dionisio. Para esto se nombran Comisarios, que lo serán los que fueren de nuestra Señora del Rosario: estos para el dia del Santo adornan la Capilla, de colgadura, y cornucopias, y el Altar con la cera acostumbrada. El Señor Rector tendrá cuidado en no permitir excesos, ni que se acrecienten los gastos, mas que los hasta aqui permitidos. La fiesta se reduce á una Misa solemne con aparato de primera clase; un Sermon en la misma Misa, que lo predica un Colegial, à quien por turno le toca, segun las antiguedades dadas en el mes de Septiembre del mismo año. Este turno es separado del de los Sermones Feriales; y así uno como otro comienzan por el Vice-Rector

en el primer año de Teologìa, y siguen los demás años, segun las dichas antigüedades, siendo privilegio del Vice-Rector, y mas antiguos escoger el que hayan de predicar, haciendolo con tiempo, para que todos estén preparados. Al Colegial que predica el Sermon del Señor San Dionisio, se le dà un pañuelo, y dos libras de chocolate, sin que se le dè otra cosa por ningun motivo.

La vispera de la Fiesta, á las doce, se echan los repiques; y por estos, los de las Visperas noche, y dia siguiente, se le dá de gratificacion al Campanero solamente ocho reales. Al Caniculario, porque ayuda en la octava à encender, y en la Fiesta á lo que se ofrece, otros ocho reales. Por la tarde al tiempo de las Visperas, que se cantan en el Coro, se junta el Colegio en la Sacristía, y luego que se han acabado Completas, el Señor Rector toma la Capa, y con los demás Ministros, y Colegiales sube en procesion á la Capilla del Santo, y se cantan Visperas solemnes con asistencia de los Sochantres, à quienes se les da à de gratificacion ocho reales por cada punto p-

ra los dos, y sino asistiere mas que uno, à este se le dará todo : y concluidas vuelve en procesion à la Sacristía.

En el dia de la Fiesta, que es el de la Octava, al tiempo que se canta la Misa mayor en la Iglesia, se junta el Colegio en la Sacristía, y concluida, se viste el Señor Rector (que es á quien pertenece decir la Misa) con los Diaconos, que serán Colegiales, si los hay ordenados *in Sacris*, y sino Capellanes, y con los demàs suben en procesion á la Capilla, y concluida la Misa baxan como se dixo en las Visperas. Para la Misa, y Vispetas se nombran oficios de los antiguos, los que pareciere al Señor Rector, y el Admonitor servirà de Maestro de Ceremonias. A estos, á los Sochantres, y Diaconos se les dará un decente desayuno, como tambien á los dos Comisarios. No permitirà el Señor Rector, que se gaste cosa alguna con el Colegio, ni á la mañana en almuerzo, ni al medio dia en principio. El Señor Rector aplica la Misa por el Colegio, y se le regala una torta real, ó plato de dulce decente. En toda la Octava se reza

el Rosario en la Capilla, y al fin se canta el Hymno: *Deus tuorum*: : : encendido el Altar y Retablo. No se permiten Comedias, Autos, entremeses, juegos, ni cosas semejantes, sino que se guardarà la misma regla, que en los demàs dias, para conservar el buen olor de la Comunidad, y evitar el desorden, que traen, y la perdida de la buena crianza.

En las ocho noches de la Octava se tienen Lecciones de oposicion en la Capilla del Colegio con asistencia de nuestro Cabildo. El que lee combida á todos los Señores por los quartos mientras la primera Mesa del medio dia, y el Vedel avisa à todos la hora un quarto antes de entrar, y con la misma anticipacion entrà en la Capilla el que ha de leer, acompañado de los dos Argumentantes con sus Becas, y habiendo hecho oracion, sube á la Cátedra, hasta donde le acompañan los arguyentes. Estos toman asiento en un banco raso, y alfombrado, que estarà en frente de la Cátedra, en medio de la Capilla, y de este modo aguardan à que vayan entrando los Señores, y Colegiales, que en semejantes actos no entran

tran todos juntos, sino los de cada Facultad despues de su Catedratico, y en su defecto con el Señor Catedratico de Prima, ó con el Señor Rector, tomando asiento; de modo, que se ponga cada uno en su antiguedad. Al entrar qualquiera de los Señores, se pone en pie todo el Colegio, y no toma asiento, hasta que se haya sentado. Delante del asiento del Señor Abad se pondrá un bufete, y sobre mesa con la campanilla para hacer señal de comenzar, y concluir. Las demàs cosas pertenecientes á estos actos, propias del gobierno de las Escuelas se previenen en el Práxis de Estudios.

El Señor Rector zelarà y quidarà el que ninguno falte à estos actos, y al que faltare lo castigarà con severidad, y rigor; porque la asistencia es muy util, para aprender, y saber como se han de portar despues en los Teatros. Luego que se ha concluido el Acto pasan los tres al quarto del Señor Rector, quien les tendrà prevenido Rosoli, y vizcochos para que tomen; pero de ninguna suerte permitirà, que haya gasto alguno de comida, ni bebida, ni aun con los arguyentes; porque el permitirlo

fue-

fuera dár lugar á muchos desordenes, daños, y perjuicios; y si alguno contraviene á esto, ademas de ser castigado, se le quitará, y dará á pobres todo quanto tenga prevenido. Nunca quitará del todo la leccion de Refectorio; solo dispensará el banquillo, si lo pidè el que hubiere leido; pero se preguntará, estando en las Mesas, para ver si han estudiado; porque de dispensarlo todo se seguiría, que muchos modernos no estudiarán en estos dias, en que se signe el rigor del Estudio, y de las Clases. Concluida la Octava, dan quentas los Comisarios ante el Señor Rector, y Secretario del Colegio; y en la primera Capilla se da quenta á todos, se nombran nuevos Comisarios, y se entregan en la Cera, que hubiese quedado, tomando razon de todo el Secretario, y poniendolo en el libro.

INS-

INSTRUCCION XXXVI.

DE LA CELEBRIDAD DE LOS DIAS DE Santa Catalina Martyr, de la Conversion de San Pablo, y del Angelico Doctor Santo Tomás de Aquino.

Aunque nuestro Colegio tiene por Patrono dignisimo al Señor San Dionisio Areopagita, Teologo el mas antiguo de los Santos Padres, Jurista cèlebre del Areopago, y Filosofo el mas famoso de su tiempo, y como tal lo celebra con particular Fiesta, y solemnidad: tiene tambien para las tres facultades, sus particulares Patronos; para la de Filosofia, á Santa Catalina Martyr, Profesora insigne de esta Facultad; para la de Sagrada Teología, al Angelico Doctor Santo Tomàs, Principe sin competencia de los Teologos; y para la de Leyes, al Apostol San Pablo, Moysès, y Legislador del nuevo Testamento, como le llaman algunos Santos Padres, y Jurisconsulto Divino, como lo intitula San Agustin: *paulatim recito idoneum Iuris Divini Consultum.*

Por eso, asi á este Santo Apostol en el dia de su Conversion, como à los demàs en sus respectivos dias, celebran sus Escuelas en el Altar de su Capilla una Misa, con todo el aparato, que cabe en Misa Rezada; es à saber, con la plata de la Iglesia, Candeleros grandes, Cyriales de primera clase, dos turibulos, seis hachas para el tiempo de Alzar, y la cera correspondiente al Altar, cuerpo del Retablo, y Imagen de la Purisima Concepcion, que està en lo alto, y en el dia de cada Santo, se coloca su Imagen delante de la del Señor San Dionisio. Dice la Misa en el dia del Señor Santo Tomàs, el Señor Catedratico de Prima, y en su defecto el que sigue en el orden de la Escuela, la ayudan con sobrepellices, y bonete los dos Vedeles de Teología, y Filosofia. En el de Santa Catalina, el Señor Catedratico de Filosofia, y la ayudan los mismos Vedeles; y en el de la Conversion de San Pablo, el Señor Catedratico de Canones, ó Leyes, y en su defecto el Señor Catedratico de Prima, ó el que le suceda á este en la Escuela, y la ayudan el Vedél, y mas antiguo de los Juristas, y en

su

su defecto los Vedeles de Teología, y Filosofia. En estas Misas comulgan con las mismas ceremonias, que quando hay Comunion general en la Iglesia, todos los Colegiales de la Facultad de quien el Santo del dia fuere particular Patrono; y si llegare el caso, que no los haya, ó los que hubieré sean pocos, comulgarán tambien los demàs como en las Comuniones generales. En el dia de la Conversion de San Pablo tiene un Colegial nombrado por el Señor Rector, una leccion Rectorica despues de Visperas; éste tendrá cuidado de combidar al medio dia, mientras primera à todos los Señores, para que asistan, y el Capillér les avisa un quarto de hora antes de entrar.

INSTRUCCION XXXVII.

DE LA FIESTA DE NUESTRA Señora del Rosario.

En la primera Capilla, que haya despues de la octava de San Dionisio, se nombran dos

Colegiales Comisarios, para que en todo el año cuiden de cumplir las obligaciones, que se ha puesto la Hermandad, por su loable devocion. Tienenla en primer lugar de pedir limosna á los Colegiales, Capellanes, Prevendados, y demás hermanos la vispera de cada Domingo primero del mes, y de todos los dias de nuestra Señora, para que se diga en el Altar de la Hermandad una Misa Rezada, á honra de la Señora, y por sufragio de los Hermanos defuntos, por quienes asimismo se diràn tres Misas Rezadas en dicho Altar el dia de la Commemoracion de los Difuntos; y no habiendo quien las diga en aquel dia, se mandaràn decir en el siguiente, y por cada una de estas Misas se dará de limosna al que las dixere, el estipendio ordinario.

Cuidan asimismo de las alhajas, y vestidos de la Santa Imagen, y del ornamento especial, que tiene para las Misas. La visten, segun corresponde á los tiempos, y todo lo guardan en un Arca grande, que tiene la Hermandad, y la cera, que por quenta, y razon recibieron de los Comisarios antecedentes, la tie-

nen

nen en otra Arca pequeña. Tienen cuidado de recoger las velas, que toman todos los Colegiales, asi antiguos como modernos en la Procesion de Candelaria, por tenerlas cedidas el Colegio en Capilla para el culto de nuestra Señora; y avisan al Secretario las que son, para que lo apunte en el libro. De la dicha cera gastada todo el año en las Misas de la Hermandad; en las noches de las Visperas, y dias de nuestra Señora al tiempo del Rosario, y en las Coplas, que se cantan á la Santa Imagen de la Concepcion en la Capilla.

El dia de nuestra Señora del Rosario, Domingo primero de Octubre se hace la Fiesta á nuestra Señora. La Capilla de la Santa Imagen se adorna sin caroca alguna, con una colgadura, laminas, y cornucopias; se llena el Altar, y Retablo de las velas, que puedan arder: la Santa Imagen se adorna con lo mejor, que tiene, y con las joyas, y oros que buscan los Comisarios. En la Vispera se repica en la Torre, como en la Fiesta de San Dionisio, y á la noche se canta el Rosario con asistencia del Organo, estando todo el Retablo, y Altar encendi-

dido. En el Coro cantan los Sochantres, y solo algunos Colegiales de buena voz, que nombrarà el Señor Rector. Todos los demàs, antiguos, y modernos cantan en la Iglesia, y Capilla. En los desayunos se observará lo que en el dia de la Fiesta de San Dionisio. El Colegio se juntará mientras horas, y concluidas, inmediatamente se cantará la Misa con Diaconos por el Señor Rector, quien la aplicarà por la Hermandad, y se le regulará como en la Fiesta de San Dionisio. En dicha Misa hay Comunion general para todos, como queda dicho en la Instruccion XXX. Al Organista se le dará qualro reales por cada punto: A los Sochantres, Campanero, y Caniculario, lo mismo que diximos en la dicha Fiesta de San Dionisio.

Despues de la Misa de tercia va todo el Colegio á su Capllla, donde el Colegial à quien toca por turno, predica un Sermon de las Excelencias del Rosario, habiendo combidado antes à todos los Señores, por si gustan de assistir; y se le dará de limosna lo mismo, que al que predicò el del Señor San Dionisio. La Hermandad del Rosario da en este dia de

li-

limosna doscientos reales de vellon en la forma, y modo, que està determinado por el Cabildo. Por la noche se canta el Rosario, como se hizo en la Vispera; y es cargo de los Comisarios recoger en la noche antes la limosna, que dén los hermanos. Concluida su comision, darán quentas ante el Secretario, y Señor Rector, las que en la primera Capilla se manifestaràn à todos, y aprobadas, se les daràn las debidas gracias. La Hermandad nombrarà nuevos Comisarios, á quienes entregarán todas las alhajas, y bienes, que recibieron, y consten del libro de Inventario con la cera renovada, tomando el Secretario en el libro razon de todo, y firmando los nuevos Comisarios su recibo.

INSTRUCCION XXXVIII.

DE LA OCTAVA DE LA CONCEPcion de nuestra Señora.

En la Octava de la Concepcion de nues-

tra

tra Señora tienen los Juristas lecciones de oposicion en la Capilla, de la misma forma, que diximos de la Octava de San Dionisio. La hora será desde los tres quartos para las siete, hasta los tres quartos para las ocho. La Capilla estará colgada, adornada, y con la cera encendida, observando en todo lo mismo, que queda prevenido en la Instruccion XXXV. sin que haya el mas minimo exceso, sin una total igualdad, para evitar toda emulacion.

INSTRUCCION XXXIX.

DE LA FIESTA DE NUESTRO Angelico Maestro, y Doctor Santo Tomás de Aquino.

FUe la intencion de nuestro Venerable Fundador, que en las Escuelas, y Cátedras de este Monte-Santo, no se enseñase otra Doctrina, que la del Angelico Doctor Santo Tomás de Aquino. Esta se estableció en los principios, y nuevamente se mandó explicar por nuestro San-

tisimo Padre Benedicto XIV. en virtud de Santa Obediencia, y baxo de penas, y Censuras reservadas al Pontifice Romano. Este Colegio Insigne, que tiene en tan grande honor su Doctrina, como la han tenido los Sumos Pontifices de la Iglesia; para en algun modo dar á entender el amor, y veneracion, que tiene à tan Angelico Maestro, ademàs de la celebridad, que tiene en su dia, determinó hacerle dentro de su Octava una solemne Fiesta en la Iglesia del Real Convento de Santa Cruz de la Fè; habiendo precedido para esto la aprobacion de nuestro Cabildo, como su Patrono, y el convenio con los Padres, y esclarecida Escuela de Santo Domingo. Este fue, que solo el Colegio habia de hacer la Fiesta, teniendo el Altar, y Pulpito, siempre que hubiese Colegial actual, ò habitual, que predicase, y quando nó, un Padre de Santo Domingo, el que el Señor Rector eligiese, con el beneplacito del R. P. Prior; y que la cantidad, que el Colegio hubiese de dar, fuese la que señalasen los Religiosos arreglada á los gastos, por razon de Sacristia, Cera, Musica, y Sermon.

El Señor Rector encarga con tiempo el

Sermon, combida á uno de los Señores Catedraticos, para que celebre la Misa Cantada, y nombra Comisarios, que en nombre del Colegio visiten al Padre Prior, y doctisima Escuela de Santo Domingo, para que señalen el dia en que se podrá hacer la Fiesta dentro de la Octava. Estos mismos Comisarios haràn que estén prevenidos para el dia, y hora señalada, diez ó doce coches de quatro asientos, para que baxe el Colegio; y antes en uno de ellos baxan con el Predicador, si es de Casa, y sino ván por él á su habitacion, y concluida la Fiesta lo vuelven á llevar, ó se suben con él, como tambien el Señor Rector, y Colegio, sin que se permita, que Colegial alguno se quède en Granada, aunque sea en su Casa. Asimismo tendrán cuidado de embiar el Paño de Colegio, y Silla de nuestro Venerable Fundador, para que se ponga en su lugar.

Los Colegiales, que hayan de baxar, seràn nombrados por el Señor Rector: estos lo esperarán puestos de Beca en la puerta del Colegio, de donde saldrán formados por sus antigüedades, y de esta suerte iràn tomando los

ches; de modo, que quando lleguen á Santo Domingo, vayan saliendo haciendo venia á los Padres, que estàn para recibirlos, y formandose del mismo modo. Asi siguen en Comunidad, entran en la Iglesia, se ponen en el Aprisco, corresponden con venia à los Padres, y hacen oracion de rodillas. Al sentarse el Señor Rector, que preside, se sientan todos. El Señor Celebrante con los vestuarios, y Maestro de Ceremonias, que lo serà el Colegial Admonitor, baxan en un Coche antes que el Colegio, y en el mismo subirán despues.

Luego que sale la Misa, se hincan todos de rodillas, y acabado el Introito se ponen en pie, hasta comenzar la Epistola, que se sientan: al Evangelio se ponen en pie, y acabado se sientan, estando asi mientras el Sermon, hasta comenzar el Credo, que se levantan: al *Incarnatus* se arrodillan, y concluido este se levantan, estando asi hasta el *Dominus vobiscum* del Ofertorio, despues del que se sientan, y siguen sentados, hasta comenzar el Prefacio, al que se levantan, siguiendo asi hasta el *Sanctus*, que se hincan de rodillas, permaneciendo asi hasta consumir, y solo levantandose para recibir la turificacion, y la

Paz. Despues de consumir se sientan; hasta èl *Dominus vobiscum* para las oraciones, que se levantan, y permanecen en pie hasta el fin del Evangelio ultimo, hincandose de rodillas al decir: *et Verbum caro factum est.* Al tiempo de ocultar á su Magestad estàn hincados de rodillas, y despues se sientan, hasta que viene el Señor Rector. Ninguno antiguo, ni moderno podrá salir del Aprisco con pretexto alguno, y el que saliere será rigorosamente castigado en el Colegio.

Al tiempo de la Epistola salen seis Colegiales los mas modernos, tres de cada vanda, y unidos en medio hacen genuflexiòn, y venia al Colegio; suben asi á la Capilla mayor, hacen otra genuflexiòn junto á las gradas, y se ván á la Sacristìa para salir con el Predicador: despues al tiempo del Evangelio salen delante, y poniendose cada uno en su vanda, hacen genuflexiòn con él, esperan que tomen la bendicion; al volver, estando en la grada ultima, hacen otra, y yendo delante, lo acompañan hasta el Pulpito. Luego que acaba, lo acompañan con la misma ceremonia, hacen genuflexiòn junto à la ultima grada, y se ván con él à la Sacristía. Alli

esperan, y salen para el tiempo de Alzar con las hachas, observando las ceremonias como si estuvieran en nuestra Iglesia, y despues haciendo genuflexîon en la Capilla mayor, se vuelven á su lugar. Concluida la Misa, van saliendo todos por sus vandas en Comunidad, comenzando à salir los mas modernos; asi formados, siguen hasta el lugar donde toman los Coches, y antes de entrar se vuelven, y hacen venia à los Padres, que salen à despedir, y el Señor Rector la harà antes, y despues de estar en el Coche.

En este dia no hay almuerzos extraordinarios, ni gasto alguno mas, que el de una Torta real regular, que se dará al Señor Celebrante, quien aplicarà la Misa por el Colegio, y un Cubilete, que se dará à cada uno de los vestuarios, y Maestro de Ceremonias. Si el Pertiguero quiere hacerse cargo de buscar, y prevenir los Coches, se le gratificará dandole treinta reales. Por cada Coche se dará á los Cocheros y Lacayos por gratificacion el dinero corriente, y practico segun los tiempos, lugar donde lleguen, y segun los asientos de los Coches, sin otra cosa mas.

INS-

INSTRUCCION XXXX.

DE LOS EXERCICIOS ESPIRITUales, que se tienen en la Quaresma.

Aunque todo el año es un continuo exercicio, ordenado al espiritual aprovechamiento; no obstante es menester, que algun tiempo se consagre especialmente à este asunto, en que apartado el animo del bullicio, y de todo embarazo, solo trate del bien espiritual, y de solicitar su salvacion. Por eso cada año por tiempo de Quaresma todos los Colegiales tienen exercicios en retiro, y en abstraccion, para renovar los fervores de la devocion, y tomar nuevas fuerzas para la virtud. En el primer año tienen ocho dias, y en ellos, si conviniere, segun el consejo del Confesor, harán confesion general. En los demás años tienen solo quatro dias, sino es que el Señor Rector vea, que le conviene á alguno estar mas tiempo, ó se le mande por causa justa, que tenga para ello.

La forma que se observa, es la siguiente:

te: El Martes de Carnestolendas en la noche, nombra el Señor Rector los que han de entrar en exercicios el dia siguiente; señala un quarto à proposito, y retirado para tenerlos: procura, que el mas antiguo de los que entraren, que haya de presidir, gobernar, y dar exemplo à los otros, sea sugeto que pueda cumplir con ese cargo, á quien le ponderarà el daño, que harà sino atiende à su oficio, sobre que quedará gravada su conciencia, si permite relaxacion alguna en cosa de tanta importancia; por lo que no permitirá, que antiguo, ni moderno, haga cosa la mas minima, que sea desarreglada. Los Exercicios comienzan el Miercoles de Ceniza, y los Colegiales se ván compartiendo por toda la Quaresma, hasta el Miercoles Santo, en que ya habrán acabado todos, para asistir á los oficios de aquel tiempo.

Los Exercitantes madrugan desuerte, que estèn en oracion antes, que todos los demàs; salen de sus quartos sin bonetes, y se juntan en la Capilla de nuestra Señora del Rosario con su mas antiguo, à quien piden licencia para salir á confesar. En saliendo de oracion, ó luego que

todos hayan confesado, van al Altar del Sagrario, y uno solicita quien dè la Comunion á todos (que en este tiempo se recibe cada dia) dan gracias, y quando es hora ván al quarto de Exercicios hasta la primera de gorda, que vienen à la Sacristía á ponerse las sobrepellices para ir á horas; encienden á tiempo las velas, y hasta que dà el Esquilòn se están hincados de rodillas en la Capilla de Ceremonias. Al dar el Esquilón salen, como es costumbre, ván el Coro, á donde ya los Versicularios, que fueren nombrados, tienen registradas las Antifonas, y lo demàs que es preciso para las horas. Acabadas van al quarto de Exercicios, y rezan de rodillas en el primer dia, Maytines, Laudes, y Horas del Oficio Parvo de nuestra Señora. Despues el mas antiguo señala uno, que lea en algun libro espiritual, que trate de desengaños, como Diferencia entre lo Temporal, y Eterno; Aprecio de la Divina Gracia, ú otro semejante.

Al dar las ocho y media se suspenderá la leccion, y se sigue media hora de Exercicio, que llaman manual, en que se puede escribir

la confesion, si alguno necesita llevarla por escrito. Los que no tienen que hacer esto, se ocupan en leer libros espirituales, y algunos exemplos en libros, que habrà de ellos, para mantener el Quiete despues de comer. En dando las nueve, el mas antiguo señala uno, que lea bien para materia de la oracion, hasta que dén las nueve y media. Los mejores puntos para la leccion, son los quatro novisimos, que trae San Ignacio de Loyola; y asi para el dia primero puede servir la meditacion de la muerte; para el segundo del Juicio; para el tercero del Infierno; y para el quarto de la Gloria, con alguna cosa de la Eleccion de Estado. Dadas las nueve y media se cierran las ventanas, y se sigue la Oracion mental hasta las diez y media. Para ella se dice el: *Veni Creator* al principio; y al fin el Psalmo: *Laudate Dominum omnes gentes*, como en la Oracion de por la mañana en la Capilla. Despues se quedan en silencio un quarto de hora, y mientras se lee un Capitulo del Padre Kempis. Dado el quarto, se vàn todos en silencio al Coro, donde hincados de rodillas hacen exâmen de

las faltas, que han tenido en la mañana, y allí se están, hasta que la Comunidad entra en primera; mas si por algun grave motivo se entra à las once y media en primera, comenzará la leccion para la Oracion á las nueve y media, y seguirán las distribuciones del tiempo, como queda dicho.

Luego que la Comunidad ha entrado en primera, ván en silencio, con modestia, y circunspeccion de dos en dos al Refectorio; los dos mas antiguos delante, otros dos antiguos detras, y los demás en medio por sus antigüedades; se hincan de rodillas en la misma forma, que ván, y esperan, á que el que preside, les dé licencia para sentarse. Dada la licencia, se sientan en medio del Refectorio, á donde los Compañeros les embiarán los cubiertos. El que está nombrado, para que los sirva tendrá cuidado de atenderlos, y ver si les falta algo (porque ni para pedir han de quebrantar el silencio) y los Refectoleros les pondrán, despues de ponerle al que preside, ó está de mas antiguo primero que á los demás, por que han de acabar primero. El Exercitan-

te mas antiguo, quando vea, que es hora, se levanta, y con él los demas hincandose de rodillas como al principio, hasta que el Superior les hace seña para que se vayan. En los dias que dan la comida á los Pobres, besan tambien los pies á la Comunidad, mientras se dán las gracias, ó se reza el Psalmo: *De profundis.* Acabado este acto se vuelven á hincar de rodillas, y dando lugar á que haya salido la Comunidad, salen antes que entren los de segunda.

Con el mismo silencio, y compostura, que vinieron, vuelven al Coro, dán gracias, y concluidas, se van al quarto de Exercicios, donde tienen un rato de Quiete, en que no permitirá el mas antiguo haya chocarrerias, ni conversaciones vanas; sino hará que cuenten algunos exemplos de los que tendrán preparados. No permitirá, que este tiempo sea muy largo, sino cosa de media hora, la qual concluida, descansan un poco acostandose para dormir, y componiendose en el suelo lo mejor que puedan, sin quitarse el Manto, ni poniendo los libros por cabecera. Pondrá el mas antiguo gran

cuidado en que todos se recojan, sin que les permita por motivo alguno, el que salgan á otra parte, aunque sean antiguos, sino que todos han de estar á la vista en un mismo quarto, donde guardarán un total silencio; de modo, que si alguno no duerme, à lo menos calle, y no impida á los demás.

En sonando la primera de gorda, todos se levantan para ir á Completas y los dias primeros de Quaresma hasta el Sabado á Vísperas; ván à la Sacristía, visten las Sobrepellices, encienden dos las velas, y recogidos todos, é hincados de rodillas en la Capilla de Ceremonias, aguardan el toque del Esquilón, disponiendose en aquel tiempo para ir al Coro. Despues de Completas baxan todos en ceremonia á la Iglesia, y habiendo visitado los Altares, dexan las Sobrepellices, se vuelven al quarto de Exercicios, rezan de rodillas las Visperas, y Completas de nuestra Señora, y el tiempo que sobre, hasta las quatro, se tiene de leccion espiritual particular, como se hizo por la mañana. De quatro á cinco, se rezan de rodillas los Maytines, y Laudes de nuestra Señora, con

pau-

pausa, y devocion como las Horas; y el tiempo, que sobrare hasta las cinco, se tiene de leccion espiritual, sino es que á esta hora vá algun Prevendado á hacerles alguna Platica, que el mas antiguo solicita. Luego que dàn las cinco, se reza despacio con devocion, y de rodillas la Corona de Maria Santisima, diciendo al fin de cada diez, despues del *Gloria Patri*:::: el *Sub tuum praesidium*:::: y el tiempo que quedare hasta las seis, se tiene de leccion espiritual particular.

De seis, à seis y media se leen algunos Capitulos de la Pasion del Salvador, y sobre ella se tendrá la Oracion mental hasta las siete y media. Acabada, se sigue el Exercicio de la disciplina, que durará un quarto de hora. En ella se dice por el mas antiguo con mucho fervor el Psalmo: *Miserere*:::: repitiendo los demás cada verso; y dicho todo, se repiten con mas fervor las palabras *Miserere mei Deus: Tibi soli peccavi: Averte faciem tuam á peccatis meis: Ne projicias me á facie tua; y el Gloria Patri.* Ultimamente se concluye con las Oraciones acostumbradas, y el Acto de Contricion,

como en la Disciplina de la Iglesia. Cesan, y callan un poco de tiempo; y despues puestos en Cruz rezan la Estacion al Santisimo Sacramento, y algunos Padre nuestros, y Ave Marias por nuestro Venerable Fundador, por sus Padres, por los Señores Prevendados, y por el Colegio.

Luego que el mas antiguo dá una palmada, entran la lúz, se lee un Capitulo del *Contemptus Mundi*, que dura un quarto de hora. Despues se van al Coro á hacer exâmen de conciencia de las faltas cometidas, y quando la Comunidad haya entrado en primera, van al Refectorio del mismo modo, que fueron al medio dia, guardando en las acciones la misma forma. En saliendo vuelven al quarto de Exercicios à tener el Quiete, como ya se dixo, hasta que les avisan para meditacion. Entonces apagan la luz, y vienen à la Capilla, esperando para entrar, que haya entrado la Comunidad. Despues que todos los Colegiales estèn recogidos, salen, y se vàn á sus quartos, se acuestan à dormir, sin hablar con Colegial alguno, aunque sea Compañero de quarto.

El

El Señor Rector no permitirá, que cosa alguna de las referidas se omita, ni se haga ridicula, castigando con la mayor severidad, al que lo tomare como juego, y al Colegial que se metiere con Exercitante alguno, provocandole á risa impaciencia, ó apartandolo de su recogimiento. Asimismo zelarà, y sabrá, què tal se portan los Exercitantes en el quarto de Exercicios; los visitará, animarà, y fervorizarà, haciendoles algunas breves Platicas espirituales, con que se alienten para emprender el camino de la virtud. Se informará del mas antiguo, si hay alguno inquieto, ó desarreglado, sea antiguo, ó moderno, y procurará remediarlo con el medio mas oportuno. De la misma suerte el mas antiguo no permitirá relaxacion alguna en lo dicho: principalmente cuidará del silencio, el qual como se guarde, todo lo demás se hará como conviene, y si en esto se falta, permitiendo conversaciones, aunque sean breves, no serviràn los Exercicios, mas, que de pasar el tiempo. Amoneste al que en esto faltare, y sino se enmendare, castiguele aunque sea antiguo, mandandole, que en Refectorio no tome lo que pa-

reciere conveniente quitarle, sin que se conozca que es castigo, y si esto no bastare, avisé al Señor Rector para que lo remedie.

Si algun antiguo, ò moderno hubiere de salir à alguna necesidad, pedirá licencia al que preside, y este tendrá cuidado, que no se detenga mucho. No se dà licencia para ir al Colegio, ni á otra parte con pretexto alguno, ni para ver, ni comunicar con persona alguna, aunque sea cosa propia, sino es que sea un caso tan urgente, que no se pueda negar la licencia, y entonces la ha de dar solo el Señor Rector, y quando no estuviere en la Casa, el Señor Abad, ò Prevendado, que presida. El Colegial mas moderno cuidarà de entregar á un Mozo de Colegio, un belòn, y un cantaro, ó vasija, que lo lleve al quarto de Exercicios con agua para beber; y el mas antiguo harà, que el Mozo de aposentos de los Señores, no falte en cuidar con puntualidad, y siempre que sea necesario, dé la limpieza, que tiene á su cargo, por cuyo trabajo le dà el Señor Rector al fin de los Exercicios treinta reales, sin otra cosa alguna. Los Mozos de Co-

le-

legio servirán à los Exercitantes en llevar agua, barrer el Quarto de Exercicios, y en lo demás que necesiten, como si estuvieran en el Colegio, sin que por ello se les gratifique con alguna cosa, por ser su obligacion el hacerlo.

No permitirà el mas antiguo, que alguno se desayune, haga chocolate, ni merienda, porque en tiempo de Exercicios se ha de observar un perfecto ayuno. Si alguno come de carne, aunque tenga licencia para no ayunar, en estos dias la comerà, guardando la forma del ayuno. Los Domingos tomaràn el almuerzo, que dá la Comunidad, sin que se les permita merienda alguna por ningun motivo. En uno de los quatro dias, dan al medio dia la racion, y panete à los Pobres, les besan los pies, y despues en Refectorio solo comen lo demás, que pertenece á la comida, sin que puedan tomar otra cosa, ni otro alguno darsela, lo que zelarà el mas antiguo, y si esto se quebranta, lo avisará al Señor Rector, para que castigue bien al que se hallare con culpa.

En los dias de fiesta no ván al Coro, pero ayudan á Misa en la intermedia; despues visi-

tan los Altares, y luego se vàn al quarto de Exercicios. En los dias que hay Comunion general, comulgan con los demás. En estos, como tambien en los Viernes, que asisten de noche al Sermon en el Coro, y los Sabados á conferencias espirituales en la Capilla, disponen la distribucion del tiempo, de modo, que no se omita exercicio alguno principal, y se supla del que sobra para leccion espiritual. En las conferencias espirituales entran despues, que todos estàn sentados, y se hincan de rodillas como en el Refectorio; mas luego que se les dà licencia se sientan en el suelo junto al Señor Prevendado, que las tiene. Acabadas las conferencias, mientras la Comunidad dice el Responso à las Animas, besan los pies á los que pudieren en aquel corto tiempo. Despues se hincan de rodillas, y se están quietos, hasta que el Colegio haya entrado en primera, que entonces se levantan, y ván à Refectorio, como las demás noches. En la noche que concluyen, el mas antiguo hace, que se recojan todos los libros, pasando la lista de los que se le entregaron para ver si están completos; y á la mañana siguiente, el que entra-

trare de mas antiguo se entregará en ellos, siendo cargo del que sale, si falta alguno, completarlo á su costa.

JURAMENTO, QUE HACE EN manos del Señor Rector, cada uno de los Colegiales del Sacro-Monte, al tiempo de recibir la Beca.

Ego D. N. de N. Collega hujus Insignis Divini Dionisij Licaei, quod in Sacro Illipulitano Monte, Dominus meus, Dominus Petrus de Castro, et Quiñones, Archiepiscopus Granatensis, et postea Hispalensis suis sumptibus fundavit, et erexit: dilecto Archiepiscopo Domino meo, et Domino Rectori ejusdem Collegij nunc, et pro tempore existenti, obedientiam, et reverentiam promitto, juroque secundum omnes Constitutiones ab illo Domino meo Archiepiscopo factas; et contra eas directe, vel indirecte me non opponam, nec reclamabo, nec etiam ab eis per modum injuriae appelabo: et prae-

sertim servabo illas, quarum observantia in eis injungitur sub poena præstiti juramenti ; nec non iura dicti Collegij (quantum in me erit) inviolata custodiam, et ea quæ ad conservationem hujus Collegij ; ad cuius debitum servitium in monumentum meæ gratitudinis (in quantum potuerim) in servire non desinam: et etiam curabo maius augmentum huius Communitatis, sed et omnium Colliegarum, in quorum recto consortio ero diligentissimus. Item, Immunitatem Purissimae Conceptionis Beatissimae Dei Genitricis Mariæ á primo animationis instanti, toto ex animo defendam, etiam si pro ejus propugnatione sit vitam necesse libare. Sic me Deus adjuvet, et (pone la mano sobre el Misal) hæc Sancta Dei Evangelia, á me corporaliter tacta.

FORMA SERVANDA IN IMPOSITIONE Togae.

Quia jam te dignum nostro Collegio judicavimus concudimus tibi, et imponimus nos-

nostram Divi Dionisij Areopagitæ Rosaceam Togam, ut possis uti, et frui omnibus privilegijs, prerrogativis, honoribus, et exemptionibus praedicto nostro Collegio concessio, et in illius favorem indultis (utinam majora tibi possemus concedere) ut cursibus tuis peractis, ad majora valeas pervenire, et tandem vitam eternam consequaris; in nomine Patris, et Filij, et Spiritus Sancti. Amen.

DECRETO, EN EL QUE EL ILUSTRISImo Cabildo de este Sacro-Monte, como Patrono del Insigne Colegio de San Dionisio Areopagita (con motivo de la violenta, é instantanea muerte, que en dicho Sacro-Monte dió un Colegial á otro, en el dia 5 de Octubre de 1726) declara por expulso ipso facto *á qualquier Colegial de dicho Colegio, que se aprehendiese, ó justificase tener armas blancas, ó de fuego; cuyo tenor sacado á la letra, es como se sigue.*

Y asimismo se determinó, que á qualquier Colegial, á quien por el Señor Abad, ó el Señor

ñor Rector, se le hallase en su quarto armas blancas, ó de fuego, ò se le aprendiese traerlas consigo, se le privase *eo ipso* de la Beca, y que desde ahora para el tal caso, se acordaba quedar expulso, sin que fuese menester mas justificacion, que la aprehension de las armas, ni otro nuevo Decreto del Cabildo. Y para que esto se observe inviolablemente, y no puedan alegar ignorancia los Colegiales, que de presente exîsten en el Colegio, ni los que en adelante entraren; ni puedan tampoco los unos, ni los otros usar de recurso, ni defensa que pueda en manera alguna impedir, ò retardar la execucion de una providencia tan conveniente al bien, y conservacion de este Colegio. Yo el Infrascripto Secretario saquè una Copia de este Decreto, firmada de mi mano, y la notifique à todos los Colegiales juntos en Capilla, previniendo para este efecto al Señor Rector, para que los convoque á todos á Capilla, y que además de la notificacion, se escriba por mi dicho Decreto en el libro de Colegio, y quéde firmado de mi mano; y que de haber hecho dicha notificacion, y haber insertado el referido Decreto en el libro

bro de Colegio, para que de él conste asi à los Colegiales actuales, como á los que sucediesen se ponga testimonio con insercion de los nombres de todos los Colegiales por mí el infrascripto Secretario en el libro de Cabildo.

Todo lo qual consta en el libro de actos Capitulares, que comienza en 24 de Abril del año de 1723, en el Cabildo celebrado en 7 de Octubre de 1726, à continuacion del qual, está la notificacion de dicho Decreto, hecha al Colegio en el dia 10 de dicho mes, y año.

EN EL CABILDO CELEBRADO EN 6 DE Mayo del año de 1770, consta la siguien determinacion.

Que se leyese al Colegio el antiguo Decreto Capitular en punto de Armas, y que se tenga por comprehendido en el mismo delito qualquier Colegial, que se niegue á ser registrado por el Señor Rector.

En Cabildo de 4 de Febrero de 1772, se aprobaron las XXXX. Instrucciones de este Praxîs

xis de Ceremonias del Colegio de S. Dionisio Areopagita de este Sacro-Monte; y se mandaron observar por los Colegiales de dicho Colegio.

Doct. D. Celedonio de Salazar y Manuel,
Canonigo Secr.

ORA-

ORACION

DE SANTO TOMAS DE AQUINO,

QUE SE DIRÁ ANTES de comenzar el estudio.

CREATOR inefabilis, qui de thesauris sapientiæ tuæ tres Angelorum Hierarchias anorasti, et eas super Cœlum Empyreum miro ordine collocasti, atque elegantissime partes universi distribuisti, tu inquam, qui verè fons luminis, et sapientiae diceris, atque super eminens principium infundere digneris super intellectus mei tenebras tuae radium claritatis; duplices in quibus natus sum ante removeas tenebras, peccatum scilicet, et ignorantiam. Qui linguas infantium facis esse disertas, linguam meam erudias, atque in labijs meis gratiam tuæ benedictionis infundas. Da mihi intelligendi acumen, retinendi capacitatem, interpretandi subtilitatem, addiscendi facilitatem, loquendi gratiam copiosam:

sam: ingressum instruas, progressum dirigas, regressum compleas. Per Christum Dominum nostrum.

Antifonas, y Oraciones, que se han de decir en la meditacion de la noche.

AÑA. Y ORACION DE SAN DIONISIO.

Iste Sanctus pro lege Dei sui certavit usque ad mortem, et à verbis impiorum non timuit, fundatus enim erat supra firmam petram.

℣. Gloria, et honore coronasti eum Domine.

℟. Et constituisti eum super opera manuum tuarum.

TEMPORE PASCHALI.

Lux perpetua lucebit sanctis tuis Domine, et æternitas temporum. Alleluja.

℣. Sancti, et justi in Domino gaudete. Alleluja.

℟. Vos elegit Deus in hæreditatem sibi. Alleluja.

ORE-

OREMUS.

Deus, qui Beatum Dionisium Martyrem tuum, atque Pontificem virtute constantiæ in Passione roborasti, tribue nobis, quæsumus, ejus imitatione pro amore tuo prospera mundi despicere, et nulla ejus adversa formidare. Per Dominum nostrum, &c.

AÑA. Y ORACION DE SAN MIGUEL.

PRinceps Gloriosissime Michael Archangele, Dux Cœlestium Exercituum, susceptor animarum, Debellator malorum Spirituum, cibes Dei post Christum, Dux admirabilis grandis excellentiae, et virtutis omnes nos clamantes ad te ab omni libera adversitate, ut in Domini cultu facias nos proficere tuo pretioso officio, et dignissima prece. Amen.

℣. Ora pro nobis Beatissime Princeps in Ecclesia Christi.

℟. Ut digni efficiamur promissionibus Dei.

OREMUS.

OMnipotens sempiterne Deus, qui saluti humanæ ex summa clementia tua Gloriosissimum Principem in Ecclesia tua Michaelem Archangelem mirabiliter deputasti: concede propitius, ut ejus salutari subsidio hic mereamur ab omnibus nos hostibus defendi, et nostro obitu liberari, tuæ quæ excelsæ Majestati Beatissimè presentari. Per Christum, &c.

AÑA. Y ORACION DE SAN RAFAEL.

PRrinceps Gloriosíssime Raphael Archangele, esto memor nostri hic, et ubique, semper præcare pro nobis filium Dei.

℣. Stetit Angelus juxta aram templi.
℟. Habens thuribulum aureum in manu sua.

OREMUS.

DEus, qui Beatum Raphaelem Archangelum Tobiæ famulo tuo Comitem dedisti

in

in via; concede nobis famulis tuis, ut ejusdem semper protegamur custodia, et muniamur auxilio, per Christum Dominum nostrum. Amen.

AÑA. Y ORACION DE SAN GABRIEL.

ARchangelus Gabriel ait ad Mariam, non erit impossibile apud Deum omne verbum. Dixit autem Maria: ecce ancilla Domini fiat mihi secundum verbum tuum.

℣. In conspectu Angelorum psalam tibi Deus meus.

℟. Adorabo ad Templum Sanctum tuum, et confitebor nomini tuo.

OREMUS.

DEus, qui inter cæteros Angelos ad anuntiandum Incarnationis tuæ mysterium Gabrielem Archangelum elegisti: concede propitius; ut qui festum ejus celebramus in terris, ipsius patrocinium sentiamus in Cœlis. Qui vivis, et regnas, &c.

MEDITACIONES REPARTIDAS POR los dias de la Semana.

DOMINGO EN LA NOCHE.

Considera Christiano la brevedad de la vida, y la incertidumbre de la hora de la muerte, y porque entonces, aunque no quieras se han de dexar todas las cosas de este mundo, dexalas tu primero con el afecto, no pongas en peligro tu salvacion, y para esto repite las palabras del Sábio.

O mors! Quam amara est memoria tua, homini pacem habenti in substantijs tuis.

LUNES.

Considera Christiano la terribilidad del tremendo dia del Juicio; las señales, que le precederán; el poder, y Magestad con que vendrá el Juez; la acusacion de los Demonios, y

el

el desventurado fin de los Condenados: pidele à Dios te dé un Santo temor suyo, diciendo:

Confige timore tuo carnes meas
á Judicijs enim tuis timui.

MARTES.

Considera Christiano la terribilidad de las penas del Infierno, baxando à él con la consideracion, y con ella siente en tu alma un temor al que tanto aborrece las culpas, y las castiga con tales penas; procura labar las tuyas con continuas lagrimas, diciendo:

Dimitte me, ut plangam dolorem meum:
ante quam vadam, et non revertar.

MIERCOLES.

Considera Christiano el amor, con que tu Redentor Jesu-Christo, dexó en el Santisimo Sacramento su Cuerpo y Sangre, para el sus-

ten-

tento de tu alma; procura encender en tu corazon fervorosos deseos de participar los maravillosos efectos de este Divino Manjar, diciendo: *Panem nostrum quotidianum da nobis hodie.*

JUEVES.

Considera Christiano, como siendo tu Redentor condenado à muerte afrentosa de Cruz, la pone sobre sus hombros, para ir al lugar del suplicio, y mira quan intolerable carga es el peso de tus culpas, pues le hace caer tantas veces en tierra; agradecele con mucho dolor haya querido tomarla sobre sì, y parecer el castigo, que tu mereces por ellas, diciendo:

Vete languores nostros tulisti,
et dolores nostros, ipse portasti.

VIERNES.

Considera Christiano, el inestimable beneficio, que Dios te hizo en criarte, para que

que despues de esta vida mortal vayas á gozar de su Soberana vista en la Eterna; no pongas tu aficion en cosas de este Valle de miserias, sino es ordenarlas de suerte, que te ayuden á conseguir el fin, y anhelando por él, pidele á Dios, diciendo:

Quando veniam, et aparebo ante faciem Dei.

SABADO.

Considera Christiano, la inmensidad, y grandeza de los beneficios, que Dios te ha hecho; pide á su infinita Bondad, encienda en tu corazon el fuego de su Divino amor, para que ayudado de la Divina gracia, no ceses de alabarle, y bendecirle, diciendo con el Profeta:

Benedicam Dominum in omni tempore:
Semper laus ejus in ore meo.

ORACIONES, QUE SE DICEN despues del Miserere, en las noches, que hay Disciplina.

REspice, quæsumus Domine, super hanc familiam tuam, pro qua Dominus noster Jesus-Christus non duvitavit manibus tradi nocentium, et Crucis subire tormentum.

Deus, qui culpa offenderis, pœnitentia placaris: preces populi tui suplicantis propitius respice; et flagella tuæ iracundiæ, quæ pro peccatis nostris meremur, averte.

Defende, quæsumus Domine, Beata Maria semper Virgine intercedente, istam ab omni adversitate familiam, ex toto corde tibi postratam, ab hostium propitius tuere, clementer insidijs.

Ecclesiæ tuæ, quæsumus Domine, precesi placatus admite, ut destructis adversitatibus, et erroribus universis, secura tibi serviat libertate.

Deus, qui per Beatos Pontifices, et Martyres tuos Cæcilium, Hiscium, Thesiphonem,

ac Sócios multum Hispaniæ populum ad te accersiri voluisti, præsta quæsumus, ut Ecclesia tua ijsdem Rectoribus guvernetur, quos ei voluisti præ esse pastores, per Christum Dominum nostrum, &c.

HYMNO, Y ORACIONES, QUE SE dicen por la mañana en la Oracion.

VEni creator spiritus
Mentes tuorum visita,
Simple superna gratia,
Quæ tu creasti pectora.
Qui diceris Paraclitus,
Altissimi Donum Dei,
Fons vivus, ignis charitas,
Et spiritualis unctio.
Tu septiformis munere
Digitus Paternæ dexteræ
Tu rité promissum Patris
Sermone ditans guttura.
Accende lumen sensibus
Infunde amorem cordibus
Infirma nostri corporis
Virtute firmans perpeti.
Hostem repella longius
Pacemque dones protinus
Ductore sic te prævio,
Vitemus omne noxium.
Per te sciamus da Patrem
Noscamus atque Filium;
Teque utriusque spiritum
Credamus omni tempore.
Deo Patri sit gloria
Et Filio, qui á mortuis
Surrexit, ac Paraclito,
In sæculorum sæcula.
Amen.

℣. Emite spiritum tuum, et creabuntur.
℟. Et renovabis faciem terræ.

OREMUS.

DEus, qui corda fidelium sancti spiritus illustratione docuisti: da nobis in eodem spiritu recta sapere, et de ejus semper consolatione gaudere.

Famulis tuis, quæsumus Domine, Cœlestis gratiæ munus impertire; ut quibus Beatæ Virginis partus extitit salutis exordium, Conceptionis ejus votiva commemoratio, pacis tribuat incrementum.

Deus, qui per Beatos Pontifices, et Martyres, &c.

AL ACABARSE LA ORACION SE dicen el Psalmo, y Oracion siguientes.

LAudate Dominum omnes gentes: laudate eum omnes populi.

Quo-

Quoniam confirmata est super nos misericordia ejus: et veritas Domini manet in æternum.

Gloria Patri, et Filio, et Spiritui Sancto.

Sicut erat in principio, et nunc, et semper, &c.

OREMUS.

Actiones nostras, quæsumus Domine, aspirando præveni, & adjuvando prosequere: ut cuncta nostra oratio, et operatio à te semper incipiat, et per te caepta finiatur. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

COPLAS, QUE LOS COLEGIALES del Sacro-Monte cantan en su Capilla á la Virgen todas las noches de las Visperas, y dias de nuestra Señora.

De tanto Dón Celestial
Sois Virgen engrandecida;
Porque fuisteis Concebida
Sin pecado original.

Pa-

Para defender Scoto
Vuestra pura *Concepcion*,
Hace primero oracion
A vuestra Imagen devoto;
Y Vos recibis su voto
Con una externa señal;
Por que fuisteis concebida, &c.

Sale á luz con sentimiento
De su Concepcion impura
Toda humana criatura
Entre misero lamento;
Pero vuestro *Nacimiento*
Fue alegria universal;
Por que fuisteis concebida, &c.

Quiere decir de Maria
El *Nombre* iluminadora;
Y Vos sois como la Aurora
Primera Antorcha del dia;
Venciendo la noche fria
Con oriente Celestial;
Por que fuisteis concebida, &c.

Prenda que dán á Excelente
Dueño, es pura, y aseada,
Y Vos fuisteis *presentada*
Al Señor Omnipotente;
Sola Vos fuisteis Presente
Digno de un Rey Celestial;
Por que fuisteis concebida, &c.

Entre lazos de pureza
Con Joseph os *desposais*;
Porque asi mejor zelais
Del mysterio la grandeza;
Adornada de belleza
En el Vinculo nupcial;
Por que fuisteis concebida, &c.

Eva en Ave conmutada
Os halló el Angel *Gabriél*,
Como la culpa cruel
Nunca tuvo en Vos entrada;
Os vió de gracia ocupada
Con la plenitud total;
Por que fuisteis concebida, &c.

En vuestra *Visitacion*
Dice Isabél, que os bendixo,
Quien os dió á su Eterno Hijo
Por fruto de bendicion;
Opuesto á la maldicion
Del otro antiguo frutal;
Por que fuisteis Concebida, &c.

Preñada del Redentor

Os llegó amor á encender
En *espectacion* de ver
De vuestra gracia el Autor;
Nacido sin el dolor
De la culpa: Ley penal;
Por que fuisteis concebida, &c.

El *Purificaros* era
Obsequio al Supremo Rey,
No sujecion á la Ley,
Siendo Madre tan entera;
No sujeta á la primera,
Que fue Ley mas general;
Por que fuisteis concebida, &c.

Junto á la Cruz estuvisteis
De *DOLORES* traspasada,
Y á la Humanidad postrada
Sublebar entonces visteis;
Mas Vos en pie recibisteis
Redencion mas principal;
Por que fuisteis concebida, &c.

Alma, y Cuerpo juntamente
Suben en vuestra *Asuncion*
Que la mortal corrupcion
En Vos no fuera decente;
Siendo el morir solamente
Por condicion natural;
Por que fuisteis concebida, &c.

El *Patrocinio*, que ama,
Goze en proteccion dichosa
España, que es mariposa
De vuestro amor á la llama;
Y vuestra pureza aclama
Con devocion tan cordial;
Por que fuisteis concebida, &c.

Sois *CARMELO*, en belleza
De flores, Carmen cerrado
Al comun primer pecado
Con vuestra intacta pureza;
La que quebró la cabeza
De la Serpiente Infernal;
Por que fuisteis concebida, &c.

Muy bien á vuestros afectos
Dais por señal *Nieve* pura,
Que siendo de Casa obscura
Contiene tiernos afectos;
Y Vos de Padres infectos
Sois purisimo Cristál;
Por que fuisteis concebida, &c.

De los Cautivos la pena

Librais por virtud piadosa,
Y Vos de gracia graciosa
Desde el sér primero llena;
Nunca os ligó la cadena
Por *Merced* mas principal;
Por que fuisteis concebida, &c.

Sois *Columna* de firmeza
Para asegurar á España,
Pues sois Sol, á quien no empaña,
Ni una sombra de Impureza;
Apareceis con grandeza,
Viviendo en carne mortal;
Por que fuisteis concebida, &c.

Ofreciónos vuestro amor
Para hacer vuestro *Rosario*
De uno, y otro color vario
Rosas de suave olor;
Sin la espina del horror
Fruto del Arbol fatál;
Por que fuisteis concebida, &c.

Ya es tu *Casa Lauretana*,
Si Dalmata, y Nazarena;
Siempre de laureles llena
No comiendo la manzana;
Que gime la Estirpe humana,
Y eleva el lauro Marial;
Por que fuisteis concebida, &c.

Siendo Vos mystica Rosa,
De rosas sois coronada,
Y en *MEXICO* celebrada
Como Patrona graciosa;
Sois morena, pero hermosa,
Y entre todas sin igual;
Por que fuisteis concebida, &c.

De tanto Dón Celestial
Sois Virgen engrandecida;
Porque fuisteis concebida,
Sin pecado Original.

Defendiendo esta verdad
Darémos por Vos la vida,
Porque fuisteis concebida
Sin pecado Original.

℣. Ora pro nobis Sancta Dei Genitrix.
℟. Ut digni effitiamur promissionibus Christi.

ORE-

OREMUS.

FAmulis tuis, quæsumus Domine, Cœlestis gratiæ, &c.

ANTIPHONA.

Conceptio tua, Dei genitrix Virgo, gaudium annuntiavit universo mundo: ex te enim ortus est Sol Justitiæ, Christus Deus noster: qui solvens maledictionem, dedit benedictionem: et confundens mortem, donavit nobis vitam sempiternam.

℣. Elegit eam Deus, et præelegit eam.
℟. In Tabernaculo suo habitare facit eam.

OTRA ANTIPHONA.

SUB tuum præsidium confugimus, Sancta Dei genitrix, nostras deprecationes ne despi-

cias in necessitatibus, sed ad periculis cunctis libera nos semper, Virgo gloriosa, et benedicta. Monstrate esse matrem sumat per te preces, qui pro nobis natus tulit esse tuus. Gloria Patri, et Filio, et Spiritui Sancto: Sicut erat in principio, &c.

Sub tuum præsidium confugimus Sancta Dei genitrix, &c.

FIN.

INDICE

DE LAS INSTRUCCIONES, Y DEMAS cosas contenidas en este Praxis.

INSTRUCCION I. En la que se previene lo que se ha de observar cada dia en general. *Pag.* 6.

Instruccion II. De la Oracion de la mañana. *Pag.* 8.

Instruccion III. De lo que se debe observar para el desayuno. *Pag.*10.

Instruccion IV. Del estudio de Comunidad. *Pag.*11.

Instruccion V. De la conferencia de Claustros. *Pag.*14.

Instruccion VI. De lo que se ha de observar al medio dia en Refectorio. *Pag.*17.

Instruccion VII. Del tiempo de Quiete, y Siesta. *Pag.*24.

Instruccion VIII. De los Exercicios de la tarde. *Pag.*26.

Instruccion IX. De la media hora de Plazeta. *Pag.*28.
Instruccion X. De lo que se ha de observar en el Rosario. *Pag.*30.
Instruccion XI. De lo que se ha de observar en la Cena. *Pag.*33.
Instruccion XII. De lo que se ha de observar en la Meditacion. *Pag.*34.
Instruccion XIII. Del tiempo de tomar agua bendita, y modo de recogerse. *Pag.*35.
Instruccion XIV. Del Exâmen, y mes de aprobacion de los Pretendientes. *Pag.*39.
Instruccion XV. De las Ceremonias con que se confiere la Beca. *Pag.*41.
Instruccion XVI. De los gastos, que hay en la entrada de un Colegial. *Pag.*44.
Instruccion XVII. De la distribucion de las limosnas de la Virgen, y de San Dionisio. *Pag.*45.
Instruccion XVIII. De los Oficios de Sirvientes, Lector, y Clavero. *Pag.*47.
Instruccion XIX. De varios oficios, que exercen los Colegiales. *Pag.*51.
Del Oficio de Vice-Rector. *Pag.*52.

Del

Del Maestro de Ceremonias. Pag.55.
Del Oficio de Ropero. Pag.57.
De los Presidentes de Tablas. Pag.58.
Del Oficio de Secretario de Colegio. Pag.59.
Del Oficio de los Vedeles. Pag.61.
Del Oficio de Enfermeros. Pag.63.
Del Oficio de Capillér. Pag.64.
Instruccion XX. De la Resura de Comunidad. Pag.66.
Instruccion XXI. De la modestia en el vestir, y de varias prohibiciones. Pag.68.
Instruccion XXII. De la urbanidad de los Colegiales entre sí, y con otras personas. Pag.73.
Instruccion XXIII. De la urbanidad en Clase, y otros actos Literarios. Pag.78.
Instruccion XXIV. Del orden de baxar los Colegiales á Granada. Pag.81.
Instruccion XXV. Del modo de baxar para actos Literarios. Pag.87.
Instruccion XXVI. De las salidas de Colegio á diversion. Pag.91.
Instruccion XXVII. Del exercicio de la Disciplina. Pag.97.

Ins-

Instruccion XXVIII. De los dias de Ayuno, y Abstinencia. *Pag.*100.
Instruccion XXIX. De las Conferencias Espirituales de los Sabados. *Pag.*102.
Instruccion XXX. De los dias en que debe haber Comunion. *Pag.*104.
Instruccion XXXI. De las operaciones en los dias que no hay Estudio. *Pag.*107.
Instruccion XXXII. De las visitas, que tienen los Colegiales. *Pag.*110.
Instruccion XXXIII. Del dia del Señor S. Cecilio, y su Vispera. *Pag.*114.
Instruccion XXXIV. De las Conferencias de Ceremonias. *Pag.*115.
Instruccion XXXV. De la Fiesta que hace el Colegio á su Patrono el Sr. San Dionisio. *Pag.*117.
Instruccion XXXVI. De la celebridad de los dias de Santa Catalina Martyr, de la Conversion de San Pablo, y del Angelico Doctor Sto. Tomás de Aquino. *Pag.*123.
Instruccion XXXVII. De la Fiesta de Nra. Sra. del Rosario. *Pag.*125.
Instruccion XXXVIII. De la Octava de

la Concepcion de Nra. Señora. *Pag.*129.
Instruccion XXXIX. De la Fiesta de nuestro Angelico Maestro, y Doctor Santo Tomás de Aquino. *Pag.*130.
Instruccion XXXX. De los Exercicios Espirituales, que se tienen en la Quaresma. *Pag.*136.
Juramento, que hace en manos del Señor Rector cada uno de los Colegiales del Sacro-Monte, al tiempo de recibir la Beca. *Pag.*149.
Forma servanda in impositione Togæ. *Pag.*150.
Decreto, en que se declara expulso ipso facto *á qualquier Colegial, que se aprehendiese, ó justificase tener armas blancas, ó de fuego.* *Pag.*151.
Decreto, en que se declara expulso, ipso facto *al Colegial, que se niegue á ser registrado por el Señor Rector.* *Pag.*153.
Oracion de Sto Tomás de Aquino, que se dirá antes de comenzar el Estudio. *Pag.*155.
Antiphonas, y Oraciones, que se han de decir en la Meditacion de la noche. *Pag.*156.
Meditaciones repartidas por los dias de la semana. *Pag.*160

Ora-

Oraciones, que se dicen despues del Miserere, *en las noches, que hay Disciplina.* *Pag.*164.
Hymno, y Oraciones, que se dicen por la mañana en la Oracion. *Pag.*165.
Coplas, que los Colegiales cantan en su Capilla á la Virgen todas las noches de las Visperas, y dias de nuestra Sra. *Pag.*167.

LAUS DEO.